

ACTA NÚMERO DIECISIETE. DECIMA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día siete de mayo de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos. Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION.

El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se leyó el Acta Número Dieciséis, Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada treinta de abril del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES; PUNTO DOS: REPOSICION DE PARTIDAS; PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud del Sector de la Granja; b) Modificación de acuerdos; c) Patrocinio; d) Apoyo con refrigerios y sillas; e) Solicitudes del Caserío Las Vegas; f) Apoyo con uniformes; g) Solicitud de Disa; h) Aceptación de apoyo para proyecto; i) Creación de plaza; j) OIR; **PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO: INFORMES. Se rinden los siguientes informes: 1) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre estos, el estado de los ingresos y egresos, los montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, lo que a esta fecha se le debe a CAESS por consumo de energía y las proyecciones de ingresos para este mes; 2) El Alcalde informa lo siguiente: a) Que la gente de motocross quiere realizar tres fechas en Nejapa, en el terreno propiedad municipal por lo que habría que firmar una carta de entendimiento para facilitar el uso del espacio y garantizar que la gente de Nejapa pueda comercializar durante el desarrollo del evento; b) Que el viernes anterior recibió al Embajador de Israel con el que se visitaron varios lugares de Nejapa, con quien se platicó de apoyo con asesoría técnica; c) Que estuvo en el aniversario de la 2 de mayo en la que hubo reseña histórica de Benito Alas; d) El jueves pasado estuvo en una reunión en el Sector de las Mesas por el tema del agua, ya están en marcha los trámites para su introducción, igual se le planteó diversas necesidades; e) Que estuvo en reunión en la Comunidad de Don Chilo, piden apoyo para introducción de tuberías de aguas lluvias, que ellos pondrían la mano de obra; f) Que se reunió con personeros de FIECA para conocer el trabajo que se desarrolla en relación a la prevención de la violencia; g) Que se reunió el viernes con gente de Barcelona que están relacionados con el proyecto RESSOC para conocer el avance del proyecto; h) Que se reunió con

la gente de Mundubat y Procomes quienes le explicaron que Nejapa accedió a la convocatoria de Vitoria Gasteiz y tener la posibilidad de acceder a fondos para ejecutar proyectos con mujeres; 3) El Concejal Luciano Menéndez informa que la gente de El Bonete, Las Vegas y Barbarubia se han estado reuniendo con representantes del Fovial para discutir lo relacionado a la intervención y mejoramiento de red vial de esos lugares; 4) El Síndico informa que hay un fondo de cooperación para ampliar la municipalidad con el objeto de crear la Unidad de la Mujer; 5) El Concejal Samuel Lara informa que Nejapa ya fue preseleccionado para tener acceso a proyectos de prevención de la violencia financiados por USAID, lo que ratifica el Concejal Francisco Marroquín quien explica que por cada dólar que invierna esta entidad, la municipalidad debe invertir uno también, sea en especie, recurso humano, etc.; 6) El Concejal Ernesto Sandoval informa que el domingo pasado como Comisión de Deportes promovieron un torneo de Baloncesto en Mapilapa con apoyo de Procomes, sobre lo cual los jóvenes de las comunidades participantes están muy contentos por este tipo de actividades; 7) El Concejal Fabricio Juárez informa que el domingo pasado estuvo reunido con casi cuarenta directivas comunales para hacerles del conocimiento el trabajo que realiza la municipalidad así como de las actividades y apoyos que se brinda a las comunidades; 8) La Concejal Milagro Guevara traslada la petición de los pobladores de El Sector de El Cabral quienes piden que se les apoye con unas camionadas de tierra para reparar la calle; 9) El Concejal Hervyn Sánchez sugiere que se comience a conformar el comité de festejos para este año, lo otro es que el presupuesto para la celebración del día de las madres se ha incrementado porque habían rubros que no se habían contemplado; lo otro es que hay peticiones de apoyo con una ranfla sugiriendo que se mande a elaborar una, sobre lo cual el Síndico le pide que se elabore un presupuesto para ello. "Y por último, se recibe al Director de Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, señor Juan Carlos Ramírez Miranda, señora Marisol del Carmen Medina Rodríguez, Secretaria de esta dependencia y el agente, señor Carlos Antonio Castillo Miranda, en relación a una hoja volante que tiene en su poder el pleno y en la que se denigra a varios miembros del Concejo Municipal, se hacen comentarios obscenos y se acusa también a varios de ellos del cometimiento de varios hechos que riñen con la legalidad; sobre lo cual la señora Medina Rodríguez comenta que este día mientras ella se preparaba para iniciar sus labores y encender la computadora se dio cuenta que en la pantalla de la máquina se habían escrito varias cosas contra los miembros de esta administración, llamándole la atención esa situación por lo que le informó a su Jefe, que al realizar las investigaciones del caso se determinó que había sido el agente Carlos Antonio Castillo Miranda quien había escrito lo que aparecía en la computadora, ante lo cual el agente señalado acepta su responsabilidad en esa situación, manifestando que él se encontró una página tirada en la calle y que quiso transcribirla en la máquina para saber que decía, pero que no fue su intención cometer esa falta. Después de lo cual y habiéndose retirado las tres personas ya mencionadas, el Concejo Municipal considera muy grave esta situación, porque atenta contra la dignidad, honor y moral de las personas que ahí se señalan, decidiéndose hacer las gestiones pertinentes para que se realice una investigación al respecto, con lo que están de acuerdo todos. Se concluyen los informes. " **PUNTO DOS: REPOSICION**

DE PARTIDAS. Leído por el suscrito el listado de partidas a reponer enviado por el Jefe del Registro del Estado Familiar, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal teniendo a la vista solicitud enviada por el Jefe del Registro del Estado Familiar referente a reponer partidas de nacimiento y de conformidad a lo que establece el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: Reponer las siguientes partidas: 1) Partidas de nacimiento de los señores: [REDACTED]

[REDACTED] y 2) Partida de Matrimonio de los señores [REDACTED] Delegase al Jefe del Registro del Estado Familiar para que le dé cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****" **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitud de apoyo del sector de la Granja. Se refiere a solicitud del Centro Escolar de ese sector quienes piden apoyo con dieciocho trofeos, nueve de softball y nueve de fútbol, sobre lo cual se decide que la Comisión de Deportes haga las indagaciones pertinentes para tomar decisión la otra semana. "*****" b)

Modificación de acuerdo. Atendiendo a solicitud del Concejal Hervyn Sánchez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Cinco, tomado en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el treinta de abril del año en curso, se acordó entre otras cosas, aprobar un presupuesto de TRES MIL CIENTO VEINTE DOLARES (\$3,120.00) para celebrar su día a todas las madres de Nejapa, monto que sería entregado al Subgerente de Participación Ciudadana, señor René Mauricio García; II. Que al tener el detalle del número de mujeres que ya son madres que asistirán al evento del once de mayo, se incrementan los gastos a efectuar tanto en transporte como en refrigerios, por lo que habrá que aumentar dicho monto, igualmente debe autorizarse a la UACI para que realice las adquisiciones de bienes y de servicios en el marco de dicho evento. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Cinco, tomado en la reunión ordinaria del treinta de abril del año en curso en el sentido de aprobar un presupuesto de TRES MIL SETECIENTOS DOLARES (\$3,700.00) para llevar cabo la celebración del Día de las Madres y en el de autorizar que la UACI haga las gestiones de adquisición de los bienes y servicios para dicho evento. Comuníquese. "*****" c) Apoyo con refrigerios y sillas. Leída por el suscrito la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Galera Quemada, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Galera Quemada, quienes piden apoyo con refrigerios y sillas para celebrar el Día de las Madres y considerando oportuno apoyar esta solicitud, se ACUERDA: Autorizar que la UACI gestione refrigerios por un máximo de CIEN DOLARES (\$100.00) para atender la petición formulada, autorizando además el préstamo de las sillas si hubiere disponibilidad de ellas en la municipalidad. El gasto se aplicará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" d) Patrocinio. El suscrito lee solicitud de dos miembros que dicen ser de la feligresía religiosa denominado "Jóvenes Nazareno", quienes piden apoyo con un conjunto musical y el salón del polideportivo para llevar a cabo evento bailable con el objeto de recaudar fondos y adquirir un equipo de audio que utilizará su organización. Sobre lo cual el Síndico es de la opinión que sale mas barato apoyarles con el equipo

de audio que con lo que piden, pero en todo caso se sugiere que los miembros del Comité de Festejos le den seguimiento a la solicitud haciendo las indagaciones del caso. "*****" e) Solicitudes de apoyo del Caserío las Vegas. Leídas por el suscrito las solicitudes de la feligresía de este sector, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal ha analizado la solicitud presentada por la Directiva Católica del Caserío Las Vegas quienes piden apoyo con almuerzos y pólvora en el marco de sus festejos patronales, y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, se ACUERDA: Apoyar con TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00) los festejos patronales de ese sector, lo que se desglosa así: 1) CIEN DOLARES (\$100.00) para adquisición de almuerzos, autorizando que la UACI haga la gestión pertinente y 2) Autorizar que la UACI adquiera un combo de pólvora china por un monto máximo de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) que serán entregados a esta feligresía. Las erogaciones de realizarán del fondo municipal. Comuníquese. "*****" f) Apoyo con uniformes. Habiendo conocido el pleno diversas solicitudes de apoyo con implementos deportivos. Después de analizadas por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en el marco de la política de prevención de la violencia, ha continuado dando impulso a diferentes actividades recreativas y deportivas en las comunidades de Nejapa, especialmente con los niños y jóvenes por ser estos los que están potencialmente en riesgo, siendo una de las formas para incentivar la práctica de actividades deportivas y recreativas, el apoyo con uniformes e implementos deportivos, existiendo varias solicitudes comunitarias y de centros escolares. Por lo que en la medida de las posibilidades financieras de la municipalidad, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes y productos: 1) Dos Uniformes completos para la Juventud del Caserío Los Naranjos; 2) Un balón de fútbol Número Cinco al Primer Año General del Instituto Nacional Juan Pablo II y 3) Ocho uniformes completos de softbol para el Sector de El Cedral quienes realizaran torneo de esa rama deportiva. Todo lo cual será cancelado con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****" g) Solicitud de DISA. Habiendo el suscrito informado al pleno que la representante de esta empresa ha presentado la documentación que se refiere al proyecto que pretenden ejecutar en Nejapa. Después de analizado se toma por unanimidad el **ACUERDO NUMERO SEIS:** Por recibidos los documentos presentados por la Arquitecta Regina Herrera de Abullarade en representación de la empresa DISA CONSTRUCTORA consistentes en: Copia de Línea de construcción y de Calificación de Lugar extendidas por la OPAMSS y copia de ficha de recepción de documentación ambiental en el MARN, dándole cumplimiento a lo resuelto en el Acuerdo Número Trece de la Sesión Ordinaria celebrada el treinta de abril del corriente año y con el objeto de tener una opinión técnica sobre los mismos, se ACUERDA: Requerir al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, Ing. José Antonio Ramírez que emita una opinión técnica sobre la solicitud de la peticionaria en relación a que se le otorgue permiso para iniciar obras de adecuación y funcionamiento sobre una parte del terreno en donde se ejecutará el proyecto "PLANTEL, PLANTA DE ASFALTO Y DOSIFICADORA DE CONCRETO", situado sobre la Calle que conduce a Quezaltepeque, contiguo a las instalaciones de la empresa Coca-Cola, con el objeto de instalar un

Doscientos Quince Dólares (\$1,215.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Pelotas a INDUSTRIAS VIKTOR S.A. DE C.V. por un monto de Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 5) Toner para el Registro del Estado Familiar a la empresa PROTECNICO S.A. DE C.V. por un monto de Ochenta y Cinco Dólares (\$85.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Dos Banner y Valla Publicitaria a la empresa TRAZO DIGITAL por un monto Quinientos Veintitrés Dólares con Cuarenta y Un Centavos (\$523.41), solicitado por el Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Productos de Ferretería a FERRETERIA LA IDEAL por Treinta y Ocho Dólares con Ochenta y Cinco Centavos (\$38.85), solicitados por la Tesorería y Unidad de Gestión de Riesgo, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 7) Productos de oficina y Toner para la Unidad de Gestión de Riesgo, Papelería para Contabilidad y Registro del Estado Familiar y Archivador metálico para el área administrativa del Cementerio Municipal, todo a la empresa TECNOLOGIA, SUMINISTRO Y PAPELERIA DIVERSOS por un monto total de Cuatrocientos Setenta y Cinco Dólares con Sesenta y Ocho Centavos (\$475.68), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) Tarjetas de invitación a TRAZO DIGITAL por Treinta y Cinco Dólares (\$35.00); lo que se aplicará a línea de trabajo 0102; 9) Productos alimenticios a MECAFE S.A. DE C.V. por un monto de Cuarenta y Cinco Dólares (\$45.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 10) Regalos a la LIBRERÍA SALARRUE por un monto de Doscientos Ochenta y Un Dólares con Veinticinco Centavos (\$281.25), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0; 11) Productos Desechables a NEGOCIOS DIVERSOS por un monto de Ciento Diecisiete Dólares con Cincuenta Centavos (\$117.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 12) Uniformes a la empresa FANTASY SPORT por un monto de Cuatrocientos Ochenta Dólares (\$480.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 12) Químicos a la empresa AQUA CLEAN S.A. DE C.V. por un monto de Tres Mil Doscientos Ocho Dólares (\$3,208.00) para el Polideportivo "Vitoria Gasteiz", lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. "*****" **B) PAGO DE SERVICIOS:**

1) Noventa Dólares (\$90.00) a EL DIARIO DE HOY por suscripción al periódico; Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Siete Dólares con Ochenta Centavos (\$4,837.80) la empresa GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los camiones recolectores, vehículos administrativos, ambulancia municipal, motocicletas del CAM , Microbús Municipal y Maquinaria Pesada, lo que se aplicará a las líneas de trabajo 102 y 0301 según sea el caso; 3) Quinientos Dólares (\$500.00) a FUNERALES EL PERDON por servicios funerarios a personas de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 4) Cuarenta y Dos Dólares (\$42.00) al señor [REDACTED] por servicio de arbitraje, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 5) Trecientos Noventa y Cinco con Cincuenta Centavos (\$395.50) a la empresa PUBLI-CREA 2000 por Edición de Documental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Mil Doscientos Dólares con Treinta y Tres Centavos (\$1,200.33) al Ingeniero [REDACTED] [REDACTED] por elaboración de la carpeta "Ampliación de Red Eléctrica, Colonia Las Américas I y II"; Seiscientos Treinta y Dos Dólares con Ochenta Centavos (\$632.80) a la [REDACTED] [REDACTED] por elaboración de la carpeta "Mejoramiento de Calle en Colonia Cuesta Blanca" y Un Mil

Cincuenta Dólares (\$1,050.00) al Licenciado [REDACTED] por elaboración de las carpetas sociales. Todos estos pagos se aplicarán a la línea de trabajo 0301. "*****" **C) REINTEGRO.** Ciento Diecisiete Dólares (\$117.00) al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, por adquisición de combustible con fondos propios para realizar diversas actividades propias de su cargo y reuniones en las diversas comunidades de Nejapa. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. Se discuten y aprueban las siguientes solicitudes: **1) Apoyo a Familia Nueva.** Leída por el suscrito la solicitud efectuada por la esta comunidad católica, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de la Comunidad Católica Familia Nueva de apoyarles para llevar cena bailable con el objeto de recaudar fondos para su parroquia, y no existiendo objeción al respecto, se ACUERDA: Apoyarles con un grupo musical denominado "Sabor Tropical" por Doscientos Dólares (\$200.00) y servicio de sonido con Cien Dólares (\$100.00), siendo en total TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), autorizando que la UACI haga las gestiones en el presente caso. Los pagos se aplicarán a fondo municipal. Comuníquese. "*****" **2) Autorización.** Atendiendo a solicitud del Departamento Jurídico, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que mediante Acuerdo Número Quince, tomado en la Décima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el dos de abril del año en curso se ACORDO: Adjudicar a la Sociedad TOBAR S.A DE C.V. la ejecución del proyecto "Pavimentación de la Calle Principal de la Lotificación Aldea de Mercedes, por un monto de SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$79,592.09), en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), pero por un error involuntario no se determinó quien firmaría el contrato, por lo que en aras de evacuar esa situación, se ACUERDA: Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, para que comparezca en nombre del Municipio de Nejapa a la firma del respectivo contrato. Comuníquese. "*****" **3) Apoyo a festejos.** Habiendo conocido el pleno solicitud de la comunidad católica de Mapilapa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en atención a solicitud de la Comunidad Católica de la Hacienda Mapilapa, ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones pertinentes para adquirir un combo de luces chinas por un monto máximo de Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) para ser entregadas a la Comunidad Católica de la Hacienda Mapilapa en el marco de sus festejos patronales y se autoriza el préstamo de una ranfla para su carroza. El gasto se cargará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" **4) Informes de jefaturas.** Como un mecanismo para conocer de forma directa el trabajo que desarrollan los responsables de las dependencias municipales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que debe iniciarse u proceso de evaluación del trabajo que desarrollan las diferentes dependencias de la municipalidad, especialmente de aquellas que son estratégicas para el funcionamiento para lo cual se ha decidido iniciar un proceso mediante el cual cada responsable de área se presente al pleno a rendir informe del trabajo desarrollado, con lo cual se tendrán elementos que puedan de servir de cara a la información y requerimientos de la población, por lo que se ACUERDA: Comunicar a todos

los responsables de las dependencias municipales, llámense Gerentes, Directores, Jefes, Administradores o Encargados que en la primera semana de cada mes a partir de junio, deberán presentar informe por escrito al Concejo Municipal del trabajo desarrollado y harán una presentación del mismo, para lo cual el Gerente General designará el orden en que se presentarán al Concejo Municipal. Comuníquese. "*****" **5) Celebración Día de las Madres.** Con el objeto de llevar a cabo un agasajo a las mujeres comerciantes del Mercado Municipal y del Pupusodromo en el marco de la celebración del Día de las Madres, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en el marco de la celebración del Día de las Madres ha conocido de la solicitud de las vendedoras del Mercado Municipal, conocido como "Plaza España" quienes piden se les colabore con varios productos y bienes para su celebración, ante lo cual se ha valorado hacer una sola celebración incluyendo a las comerciantes del Pupusodromo El Laurel, en razón de lo cual se ACUERDA: Aprobar un presupuesto de QUINIENTOS DOLARES (\$500.00) para llevar a cabo la celebración del Día de las Madres con las comerciantes del Mercado Municipal y del Pupusodromo. Autorízase que la UACI haga las gestiones para la adquisición de bienes y servicios. Comuníquese. "*****" **6) Apoyo a convivio.** En atención a solicitud que es hecha del conocimiento por el Concejal Hervyn Sánchez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de la Comunidad Católica de Calle Vieja y la Comunidad Nueva Esperanza de apoyarles para llevar a cabo evento religioso y de convivio en su sector, ACUERDA: Apoyarles con refrigerios por un máximo de CIEN DOLARES (\$100.00) y con Cincuenta Dólares (\$50.00) para cancelar a la banda filarmónica que amenizará su evento, autorizando que la UACI haga las gestiones pertinentes. Los gastos se cargarán al fondo municipal. Comuníquese. "*****" **7) Pago de transporte.** En el marco del juego del equipo San Jerónimo este fin de semana y apoyo al proyecto "INTERJUVE NIXAPA", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en el marco del apoyo que se continuará brindando al equipo "San Jerónimo" en las competencias de fútbol oficiales y siendo que el próximo domingo comienza la eliminatoria regional y con el objeto de movilizar a los aficionados que quieran apoyarlos en su primer juego en el Departamento de Chalatenango se ha decidido hacer la contratación del servicio de transporte de autobús; igualmente el fin de semana pasado se adquirió servicio para apoyar evento recreativo y de convivio de los jóvenes de Nejapa en el marco del proyecto "INTERJUVE NIXAPA" por lo que debe cancelarse ese servicio, ACORDANDO: Autorizar la contratación de los servicios del señor [REDACTED] para que preste el servicio de transporte con dos autobuses por un monto de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) mas renta para trasladar a los aficionados que quieran apoyar al equipo San Jerónimo en el juego que va a desarrollar este próximo domingo en Chalatenango y 2) Autorizar el pago de CIENTO VEINTIDOS DOLARES (\$122.00) mas renta al señor [REDACTED] por servicio de transporte prestado para trasladar a jóvenes a un evento recreativo y de convivio el fin de semana pasado en el marco del proyecto "INTERJUVE NIXAPA". Autorízase que la Tesorera Municipal efectúa los pagos acordados, los que se aplicarán al fondo municipal.

Comuníquese. "*****" **8) UACI.** En el marco del proceso de reestructuración que se ha iniciado en la municipalidad para mejorar el trabajo en las diferentes áreas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal ha iniciado en su primer año de gestión municipal un proceso de evaluación del trabajo de todas las dependencias municipales, especialmente de los funcionarios bajo cuya conducción se encuentran estas áreas, con el objeto de efectuar una reingeniería que permita volver más ágil el trabajo y dar respuestas oportunas a los requerimientos de la población, siendo una de las áreas evaluadas, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI", la cual a la fecha no ha llenado las expectativas esperadas, situación en la que confluyen varios factores, entre ellos la recarga de trabajo, procesos administrativos engorrosos, así como la poca de experiencia de la responsable de esa área para la conducción del área, por lo que se ha pensado hacer el relevo oportunamente con el objeto de agilizar los procesos con un profesional que llene los requisitos para ese cargo y a la vez dejar siempre en esa área a la actual Jefa de esa unidad en razón del conocimiento y aprendizaje alcanzado y que será coadyuvante en el desarrollo del trabajo de la nueva responsable, por lo que de conformidad al Art. 30, Numeral 2 del Código Municipal, se ACUERDA: 1) Remover de su cargo de Jefa de la UACI, a la Licenciada Estefanie Esmeralda Najarro Cucufate y nombrarla como Auxiliar interina de esa unidad con el salario que devenga actualmente, y 2) Nombrar como Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI", por un período de prueba tres meses, a la Licenciada MIRTHA CECIL RODRIGUEZ NUÑEZ a partir del lunes trece de mayo del año en curso, quien devengará un salario de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00) mensuales. Autorízase realizar la respectiva reforma presupuestaria. Comuníquese. "*****" **9) Contratación de carpetista.**

Habiendo analizado el cuadro de profesionales ofertantes para elaborar carpetas técnicas enviado por la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal ha analizado las ofertas presentadas por los Ingenieros [REDACTED] [REDACTED] en relación a sus ofertas económicas para elaboración de carpetas con el objeto de ejecutar tres proyectos en las comunidades, siendo la mejor oferta la del Ingeniero [REDACTED], ACORDANDO: A) Autorizar la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero [REDACTED] para que elabore carpetas técnicas, así como la aprobación del pago por su elaboración, siendo estas las siguientes: 1) CONSTRUCCION DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE EL SALITRE, por SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$768.40); 2) CONSTRUCCION DE CANALETA DE AGUAS LLUVIAS EN EL SECTOR DE EL CASTAÑO, por SETECIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS (\$768.40) y 3) CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN ALDEA DE MERCEDES, PASAJE DURAN, PASAJE 2 Y ESPERANZA, por un monto de DOS MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$2,600.00), lo que será pagado de la cuenta "Gastos de Preinversión" y B) Autorizar al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para en representación del Municipio de Nejapa firme el respectivo contrato. Comuníquese. "*****" **10) Pago de Publicidad.** Atendiendo a solicitud de la Jefa del

Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal con el propósito de dar a conocer a la población de Nejapa del trabajo desarrollado a la fecha por esta administración municipal ha tomado a bien contratar los servicios de las radios comunitarias, buscando generar con ello participación de la gente y comunicación constante que permita transmitir en forma directa y masiva los proyectos y actividades realizadas así como las proyectadas para este período, en razón de lo cual debe autorizarse el pago de los servicios de publicidad contratados, ACORDANDO: Autorizar el pago de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$242.95) a la ASOCIACION DE RADIOS Y PROGRAMAS PARTICIPATIVOS DE EL SALVADOR "ARPAS" por transmisión de cuñas radiales con el objeto de dar a conocer los programas y proyectos que ejecuta esta administración, autorizando que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal el servicio prestado. Comuníquese. "*****"**11) Contratación de asesor.** En virtud de los traslados que se han realizado en la municipalidad, específicamente en el área jurídica y siendo necesaria contar con un profesional de experiencia en la rama legal, y después de tener a la vista varias propuestas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal-- CONSIDERANDO: I. Que debido a los traslados y rotación de personal que se ha realizado en la municipalidad, específicamente en el área jurídica y siendo necesaria contar con un profesional de experiencia en la rama legal que defienda los intereses del Municipio, del Concejo Municipal y del Alcalde y habiendo tenido a la vista las hojas de vida de dos profesionales del derecho, se ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del Licenciado [REDACTED] [REDACTED] por un período de tres meses a partir del trece de mayo del año en curso, con honorarios profesionales de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00) mensuales, los que se cancelarán del fondo municipal. Autorízase al Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez para que en nombre del Municipio de Nejapa firme el respectivo contrato. Comuníquese. "*****"**12) Contratación de carpetistas.** Ante la necesidad de contar con dos profesionales que elaboren carpetas para el desarrollo social y económico así como para obras de infraestructura por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar a la Jefa de la UACI que realice las gestiones pertinentes con el objeto de contratar a dos profesionales, uno para que elabore carpeta de índole social y humano, y otro para que elabore carpetas para ejecutar obras de infraestructura en el Municipio de Nejapa. Comuníquese. "*****"Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO DIECIOCHO. DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día catorce de mayo de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos. Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****" **DESARROLLO DE LA**

SESION. El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen y otras se pasan a agenda; C) Se leyó el Acta Número Diecisiete, Décima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el siete de mayo del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda:

PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a) Intercomunal; PUNTO DOS: INFORMES; PUNTO TRES: ACUERDOS: a) Solicitudes de nivelación salarial; b) Solicitudes de apoyo para celebrar el Día de las Madres; c) Solicitudes de Recursos Humanos; d) Opinión de la Ingeniero Antonio Ramírez; e) Cobro de servicio de copia; f) Apoyo con implementos deportivos; g) Aprobación de carpeta; h) Pago al Ing. Galeas; i) Donación de cerámica; j) Apoyo con maquinaria; k) Compra de equipo de audio; l) Expresión de agravios; m) Apoyos a comités de festejos; n) Apoyo a estudiante; ñ) Elaboración de carpetas; PUNTO CUATRO: UACI; PUNTO CINCO: VARIOS. "***" **DISCUSION Y TOMA DE****

ACUERDOS. "*****" **PUNTO UNO: AUDIENCIAS: a) Intercomunal.** Los representantes de esta organización de Nejapa, están presentes para exponer lo siguiente: 1) Que se les apoye para obtener la personalidad jurídica; 2) Solución al grave problema que representa la conducta de las personas que se suben a los camiones recolectores en el sector de las Américas, conocidos popularmente como "pepenadores" que está generando un gran problema de insalubridad, y 3) Acciones contra las empresas que contaminan el agua, sugiriendo que las aguas negras y servidas se entuben y se lleven hasta el Río Acelhuate y no se sigan arrojando al Río San Antonio; por lo que piden se tomen las acciones conjuntas para enfrentar esta situación. Sobre lo cual varios miembros del pleno les expresan que se les va a apoyar para que obtengan su personalidad jurídica y sobre lo del problema de las Américas se van a tomar lagunas acciones, proponiendo el Síndico que se cree un observatorio ambiental para darle tratamiento a estos temas. Se decide que la Comisión de Medio Ambiente le de seguimiento a los planteamientos propuestos. "*****" **PUNTO DOS: INFORMES:**

Se rinden los siguientes informes: 1) El Concejal Arami Paniagua informa de los resultados de la última reunión de la Comisión de Finanzas, entre estos, el estado de los ingresos y egresos, los

montos de las cuentas municipales, cuentas por pagar, lo que a esta fecha se le debe a CAESS por consumo de energía y las proyecciones de ingresos para este mes; 2) El Concejal Samuel Lara informa que este día en la escuela empresa se está desarrollando una evaluación y capacitación para emprendedores; lo otro es que el día de ayer se envió la información que solicitó la USAID para acceder a los fondos para prevención de la violencia; c) el Síndico informa que ayer se le acercaron algunos padres de jóvenes que en su oportunidad fueron beneficiados con becas y que hoy no fueron contemplados para saber las razones de tal decisión, sobre lo cual el Concejal Orlen Morales manifiesta que algunos de ellos no llenaban los requisitos que establece el reglamento respectivo; d) El Concejal Hervyn Sánchez sugiere al pleno que se tome decisión sobre dos temas: 1) lo del comunicado del Concejo en relación al tema de la Coca Cola y el otro que se refiere a las investigaciones para deducir responsabilidades en relación a volante en el que se difama al Concejo y en que podría estar involucrada gente del CAM, sobre lo cual no hay pronunciamiento. Se concluyen los informes. "*****"**PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Solicitudes de nivelación salarial. El suscrito lee dos solicitudes referentes a nivelación salarial, una de la Lic. ██████████, del área de Comunicaciones y la otra de la asistente del Gerente General, señora ██████████ en razón de las diversas funciones que realizan. Después de lo cual el Síndico plantea que no debe realizarse la nivelación de forma aislada, sino mediante una política salarial, pidiéndole al Gerente General que haga una propuesta al respecto. "*****" b) Solicitudes para celebrar el día de las madres. En razón de diversas solicitudes de apoyo formuladas por las comunidades y centros educativos para celebrar el día de las madres, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal habiendo recibido diversas solicitudes de apoyo con refrigerios para celebrar el Día de las Madres en diversos sectores y comunidades, lo cual se ha decidido apoyar en igualdad de condiciones que con otras peticiones en el sentido de otorgar una colaboración de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, con la que pueda complementarse otras gestiones que realicen los solicitantes y así celebrar su evento. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI adquiera refrigerios por un máximo de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), que serán entregados en igual porcentaje a las siguientes comunidades y sectores: 1) Comunidad Las María I; 2) Centro Escolar Aldea de Las Mercedes; 3) Junta Directiva de la Colonia Los Angelitos y 4) Centro Rural de Salud y Nutrición de la Hacienda Mapilapa. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana para que operativice este acuerdo. El gasto se cargará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" c) Solicitudes de Recursos Humanos. Leídas por el suscrito las solicitudes enviadas por la jefa de ésta área, una relacionada a celebración por el Día del Contador y la otra en relación a prórroga de relación contractual, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en atención a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos referente a que se apruebe un convivio con el personal del área de Contabilidad en le marco de la celebración del Día del Contador, y como un incentivo al trabajo que desarrollan en la municipalidad, se ACUERDA: Aprobar que se les realice un almuerzo en el Polideportivo "Vitoria Gasteiz" a diez empleados de la

municipalidad que están relacionados con el trabajo contable, e igualmente puedan tomarse la tarde libre del día diecisiete de mayo del año en curso. Autorízase que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal el suministro de la alimentación. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en atención a recomendación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en relación a que se prorrogue la contratación de la señora [REDACTED], quien fuera nombrada en la plaza de Encargado de Proyectos y Desarrollo Local en forma interina desde el 18 de febrero del año en curso por un período de tres meses, pero en virtud que el proceso para la contratación que establece la Ley de la Carrera Administrativa Municipal no ha concluido, se necesita hacer la prorroga de dicho interinato, **ACORDANDO:** Prorrogar el interinato de la señora [REDACTED] hasta el veintiséis de mayo del año en curso. Comuníquese. "*****" d) Opinión del Ingeniero Antonio Ramírez. Leída por el suscrito la opinión vertida por la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad en relación a solicitud de la CONSTRUCTORA DISA. Después de analizada y hechas las valoraciones sobre el tema, con nueve votos y con la ausencia del Alcalde, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** I. El Concejo Municipal ha recibido la opinión vertida por el Ingeniero [REDACTED], Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad en relación a la solicitud de la Arquitecta Regina Herrera de Abullarade en representación de la CONSTRUCTORA DISA, referente a autorizarles la instalación de un tanque para su planta, de una capacidad de ochenta y cinco galones, en una porción de terreno de otro de mayor extensión, situado sobre la Calle que conduce a Quezaltepeque, contiguo a las instalaciones de la empresa Coca-Cola; II. Que si bien es cierto a la fecha, esta empresa no cuenta con los permisos de la OPAMSS y el MARN, la solicitud que realizan no es para funcionamiento, solo para instalar el tanque que van a traer del exterior, por lo que después de las valoraciones efectuadas se **RESUELVE:** Autorizar que la CONSTRUCTORA DISA instale un tanque de una capacidad ochenta y cinco galones en una porción de terreno de otro de mayor extensión, situado sobre la Calle que conduce a Quezaltepeque, contiguo a las instalaciones de la empresa Coca-Cola, lo cual implica que este no podrá funcionar, mientras la empresa no haya agotado todos los trámites en las instituciones del Estado correspondientes y obtenidos los permisos de ley y además deberá cancelar los tributos municipales en razón de los trabajos que tenga que desarrollar para la instalación del tanque referido. Notifíquese. "*****" e) Cobro de servicio de copia. El suscrito lee solicitud de la Jefa de la Oficina de Acceso a la Información Pública de la municipalidad en relación a que se cobre las reproducciones fotostáticas en razón de las peticiones ciudadanas, sobre lo cual el pleno expresa que no puede cobrarse ese servicio, por lo que no se toma decisión al respecto. "*****" f) Apoyo con implementos deportivos. En razón de la petición del Comité de Deportes de la Comunidad Saygón, hecha del conocimiento por el Concejal Fabricio Juárez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud del Comité de Deportes de la Comunidad Saygon, Cantón Salitre, de esta ciudad, en el sentido de que se les done dos balones Número Cuatro para llevar a cabo torneo de fútbol en su sector y siendo que estas solicitudes que involucran a los jóvenes en actividades deportivas y de

sano esparcimiento siempre son apoyadas por esta administración, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir dos balones número cuatro para ser entregados al Comité de Deportes de la Comunidad Saygón, debiendo cargarse la compra al 75% del FODES. Delegase al señor [REDACTED], Subgerente de Participación Ciudadana para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "g) Aprobación de carpetas. Revisadas las carpetas elaboradas por el Ingeniero Antonio Ramírez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal habiendo revisado las carpetas técnicas elaboradas por el Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles de la municipalidad con el objeto de ejecutar obras en de Drenaje en Primera Calle la Ronda y obras varias en el Pupusodromo El Laurel y considerando necesarios y urgentes la ejecución de estos proyectos, ACUERDA: Aprobar las carpetas técnicas siguientes: 1) "OBRAS DE DRENAJE EN PRIMERA CALLE LA RONDA, AVENIDA ISAAC ESQUIVEL DE ESTA CIUDAD", por un monto de CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON TRECE CENTAVOS (\$5,268.13) y 2) REMODELACION DE TECHO Y SISTEMA ELECTRICO DEL PUPUSODROMO EL LAUREL PRIMERA FASE, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL A QUEZALTEPEQUE, CALLE LA ESTACION" por un monto de DEICISIETE MIL SETECIENTOS DOLARES CON DIEZ CENTAVOS (\$17,700.10), los que se ejecutarán con el 75% del FODES autorizando que la Tesorera Municipal aperture las respectivas cuentas bancarias para depositar los montos que corresponden a esas carpetas. Comuníquese. "h) Pago a Ingeniero Galeas. En virtud que a la fecha no se le han cancelado los honorarios al Ingeniero León Galeas desde el mes de febrero porque la Tesorera alega no saber de donde se le pagará, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día que al Ingeniero José León Galeas, responsable de los proyectos de alumbrado público de la municipalidad no se le ha podido cancelar sus honorarios, debido a que en los acuerdos de prorroga de su contratación no se estableció de que fondo o cuenta se le cancelarían sus servicios. En virtud de lo cual se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal los honorarios que se le adeudan al Ingeniero José León Galeas así como los que tenga que pagárseles a futuro por los servicios que presta a la municipalidad. Comuníquese. "i) Donación de cerámica. Leída por el suscrito la solicitud formulada por la denominación religiosa "Tabernáculo Bautista de El Bonete" de donarles cerámica para instalar en el piso de su templo, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal habiendo recibido solicitud de la congregación religiosa "TABERNACULO BIBLICO BAUTISTA EL BONETE", quienes solicitan que se les apoye con la donación de cien metros de cerámica para poder colocarla en el piso de su templo, debido a que a la fecha no cuentan con los fondos para ejecutar esa obra y considerando que esta administración tiene buenas relaciones con las diferentes denominaciones religiosas del Municipio de Nejapa y esta no es la excepción, que en la medida de las posibilidades financieras de la municipalidad se les ha estado apoyando en diversas actividades, programas y obras de interés colectivo; que en el presente caso esta obra beneficiara al colectivo religioso que ahí se reúne, por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Apoyar a los solicitantes con cien metros de

cerámica para instalarlo en el piso de su templo y se autoriza que la UACI haga las gestiones para su adquisición, lo que se cancelará con el fondo municipal. Comuníquese. "j) Apoyo con maquinaria. Se deja pendiente su discusión. "k) Compra de equipo de audio. Habiendo leído el suscrito la solicitud de los miembros de la Parroquia San Jerónimo de apoyarles con un equipo de audio, después de analizado por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal ha conocido este día solicitud de los miembros de la parroquia San Jerónimo, quienes piden apoyo con un equipo de audio que utilizarán en sus diversos eventos religiosos, porque el que tienen actualmente ya cumplió su vida útil y considerando necesario apoyar esta petición debido a la importancia que reviste para la comunidad religiosa de Nejapa, se ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones para adquirir con la empresa ELECTRONICA 2001 S.A DE C.V. un equipo de audio con sus accesorios por un monto de QUINIENTOS SESENTA Y UN DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (\$561.60) y un juego de micrófonos con sus accesorios con la Casa Rivas S.A DE C.V. por un monto de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$348.30), lo que se cancelará con el fondo municipal. Comuníquese. "l) Expresión de agravios. Leído por el suscrito el escrito presentado por el apoderado de la empresa LACTEOS DEL CORRAL, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** A sus antecedentes la expresión de agravios y prueba instrumental presentada por el Licenciado [REDACTED] en su calidad de apoderado de la Sociedad LACTEOS DEL CORRAL S.A. DE C.V., por lo que se RESUELVE: Agréguese al expediente que se lleva en la municipalidad; pronúnciese la resolución respectiva y delegase a la Licenciada Silvia Bernarda Orantes para que formule el dictamen u opinión al respecto, la que deberá hacer llegar al Concejo Municipal para su aprobación. Notifíquese. "m) Apoyos a Comunidades Mapilapa y el Terrero. Leídas por el suscrito las solicitudes de apoyo formuladas por las comunidades de Mapilapa y el Terrero para celebrar sus festejos patronales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo conocido las solicitudes de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Hacienda Mapilapa y del sector de El Terrero, en el primero de los casos solicitando que se les apoye con el pago de la elaboración del programa de sus festejos y el segundo un apoyo económico. Después de analizadas ambas solicitudes se ACUERDA: 1) Autorizar que la UACI y la Jefa del Departamento de Relaciones Públicas y Comunicaciones de la municipalidad coordinen y gestionen la adquisición de doscientos programas para la comunidad religiosa de la Hacienda Mapilapa, por un monto que no sobrepase los TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) en el marco de sus festejos dedicados a la Virgen María Auxiliadora y 2) Aprobar un apoyo de CIEN DOLARES (\$100.00) para la Junta Directiva de El Terrero como aporte económico para que lleven a cabo sus festejos patronales en honor a San Antonio de Padua, autorizando que la Tesorera Municipal del fondo municipal entregue dicho monto al Presidente de la referida comunidad, señor [REDACTED], quien deberá firmar recibo definitivo. Comuníquese. "Igualmente en este punto se aprueba el presupuesto para elaboración de rampla, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA:

Aprobar un presupuesto de UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$1291.54) para elaborar una rampla que será utilizada en diferentes actividades culturales que promueva la municipalidad o cuando sea requerida por las comunidades para tal efecto, lo que se ejecutará del fondo municipal, autorizando que la UACI haga las gestiones para adquirir los materiales que sean necesarios. Comuníquese. "*****" n) Apoyo a estudiante. Leída por el suscrito solicitud de apoyo del joven estudiante José Alberto Linares Linares para realizar sus prácticas, manifestando ser de escasos recursos económicos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud del joven estudiante [REDACTED] del Instituto Nacional Juan Pablo II, de esta ciudad quien pide el apoyo de este Concejo para costearse la elaboración de indumentaria para realizar sus prácticas de estudio, tales como zapatos y uniformes de uso diario y práctica, lo que efectúa en razón de ser un joven que no tiene padres y por tal motivo no tiene el apoyo de familiar alguno para adquirir estos bienes, y siendo una de las competencias de los Municipio según el Art. 4, Numeral 4 la promoción de la educación, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de NOVENTA Y DOS DOLARES (\$92.00) que serán entregados en concepto de apoyo al joven [REDACTED] para que adquiera la indumentaria que necesita para sus prácticas, quien firmará recibo definitivo sobre el monto entregado. Comuníquese. "*****" ñ) Elaboración de carpetas. En el marco del Programa Comunidades Solidarias Urbanas y el Componente de Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos , el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU, por medio del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VMVDU, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo del Municipio de Nejapa, departamento de San Salvador, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal Vigente, ACUERDA: Seleccionar y proponer el Asentamiento Urbano Precario "Lotificación El Cambio", Ubicado en este municipio, ante la ejecución del Programa Comunidades Solidarias Urbanas y el Componente de Mejoramiento Integral de Asentamientos Precarios Urbanos , el cual será ejecutado por el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Vivienda y Desarrollo Urbano MOPTVDU, por medio del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano VMVDU. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que en el contexto del Programa de **Comunidades Solidarias Urbanas** que el Gobierno de la República de El Salvador está impulsando a nivel nacional, se tiene previsto la ejecución de Proyectos de "**Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios**", en conjunto con los gobiernos municipales y las comunidades beneficiarias. II) Que en el mencionado contexto por iniciativa del Vice-Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, dependencia del Ministerio de Obras Públicas, y contando con la anuencia de este Concejo Municipal, se ha elegido al Asentamiento Urbano Precario "Lotificación El Cambio" de esta jurisdicción, para desarrollar allí, un Proyecto de Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios; III) Que con el proyecto antes mencionado se pretende mejorar de manera significativa la Infraestructura de Servicios Básicos,

GENESIS por Trescientos Sesenta y Ocho Dólares con Cincuenta y Dos Centavos (\$368.52) para la Unidad Ambiental, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 4) Papelería a TECNOLOGIA, SUMINISTROS Y LIBRERÍA DIVERSOS por Setenta Dólares con Quince Centavos (\$70.15), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. "*****"**B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Doscientos Veintiocho Dólares (\$228.00) al señor LUIS ALONSO MORALES por reparación de llantas de los vehículos administrativos y maquinaria pesada, lo que se aplicará a las líneas de trabajo 0102 y 0301, según cada caso; 2) Setenta Dólares (\$70.00) a SERVICIOS FRIOS A&A por mantenimiento preventivo de tres aires acondicionados de la municipalidad, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Cincuenta y Cuatro Dólares (54.00) a GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para las motocicletas del CAM, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. Comuníquese. "*****"**PUNTO CINCO:** VARIOS. Se somete a discusión y aprobación lo siguiente: **1) Elaboración de carpeta.** A propuesta del Concejal Marcelino Miranda y el Síndico Municipal, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****"**ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar al Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles que elabore carpeta técnica para ejecutar proyecto de "INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE LA CALLE PRINCIPAL EN EL SECTOR DE BARBARUBIA, DE ESTA CIUDAD", lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese. "*****"**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar al Ingeniero José Antonio Ramírez, Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles, que elabore las siguientes carpetas técnicas: 1) "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CALLES DEL MUNICIPIO DE NEJAPA" y 2) "INTERVENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DE NEJAPA", lo que deberá hacer llegar al Concejo Municipal para su aprobación. Comuníquese. "*****"**2) Pago de reparaciones.** A solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal ante la urgente necesidad de reparar los vehículos municipales para ponerlos a disposición de las funciones propias de la institución como de los requerimientos de la comunidad, se ACUERDA: Autorizar los pagos siguientes: 1) DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$275.00) al señor [REDACTED] por servicio de reparación eléctrica del Pickup Nissan Frontier, Placas N-12021, propiedad municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102, y 2) CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES (\$195.00) al señor [REDACTED], por reparación eléctrica del bus marca Mercedes Benz, conocido como Barcelona y reparación de frenos del bus Mercedes Benz Nejapa, ambos propiedad municipal, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102, ambos pagos del fondo municipal. Autorízase que la Tesorera le de cumplimiento a este acuerdo. Comuníquese. "*****"**3) Apoyo con refrigerios.** Habiendo conocido petición de la Comunidad Las Marías I de apoyarles con refrigerios, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal habiendo conocido la solicitud de la Comunidad Las Marías I, de esta ciudad de apoyarles para celebrar el día de las madres en su sector y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, se ACUERDA: Aprobar un apoyo de CIEN

DOLARES (\$100.00), autorizando que la Tesorera Municipal los erogue del fondo municipal y los entregue la Presidente de la Comunidad, señor [REDACTED], quien deberá firmar recibo definitivo. Comuníquese. "*****" **4) Compra.** A solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones para adquirir cinco galones de cola blanca y veinticinco brochas para realizar este fin de semana una jornada de ornamentación en diferentes lugares de Nejapa, lo que se cancelará con el fondo municipal, autorizando que la Tesorera Municipal haga la erogación respectiva. Comuníquese. "*****" **5) Contratación.** Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal habiendo recibido las propuestas de la Jefa de la UACI en relación a los profesionales que se le mandató gestionar su contratación, mediante Acuerdo Número Veintidós, tomado en la Sesión Ordinaria del siete de mayo del año en curso y valorando la experiencia de estos, se ACUERDA: Contratar los servicios profesionales del [REDACTED] para que elabore carpetas de desarrollo social y humano y al Arquitecto [REDACTED] para que elabore carpetas para ejecutar obras de infraestructura en el Municipio de Nejapa, a quienes se les cancelará sus honorarios de la cuenta "Gastos de Preinversión". "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez

Séptimo Regidor Propietario

Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

OCHENTA Y DOS

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO DIECINUEVE, DECIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA.

Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintiuno de mayo de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, Luciano Menéndez Flores, Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario.

DESARROLLO DE LA SESION.

El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, el Síndico Municipal, ocho regidores propietarios y cuatro suplentes; B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Lectura del Acta Dieciocho, Décima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el catorce de mayo del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: AUDIENCIAS:** a) Programa de Alfabetización del MINED; b) SMARSA; **PUNTO DOS: INFORMES;** **PUNTO TRES: ACUERDOS:** a) Petición de Inmobiliaria Zacersa; b) Programa de Alfabetización; c) Peticiones del Jurídico; d) Petición para instalar venta en el Polideportivo; e) Supresión de Plaza; f) Donación de proyecto Eléctrico a la Comunidad Las Marías; g) Petición del Centro Escolar Mapilapa; h) Apoyo con refrigerios; i) Investigación en el CAM; j) Solicitudes de apoyo con implementos deportivos; k) Aprobación de carpeta de planta de tratamiento; l) Modificación de acuerdo; m) Apertura de servicio de agua; n) Apoyo a festejos; **PUNTO CUATRO: UACI;** **PUNTO CINCO: VARIOS.**

DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.

PUNTO UNO:

AUDIENCIAS: a) Programa de Alfabetización del MINED. Los promotores y facilitadores de este programa están presentes para presentar al pleno el programa que pretenden ejecutar en Nejapa con personas con discapacidad, planteando que ya tienen identificadas las personas con las que van a trabajar, por lo que el motivo de su presencia es hacer del conocimiento este programa y a la vez pedir el apoyo del Concejo para poder costear los viáticos del facilitador, lo que aplaude el pleno, manifestando que van a discutir la petición para tomar decisión al respecto.

b) SMARSA.

El Gerente y otros miembros de esta empresa municipal se encuentran presentes para dar un informe de las actividades realizadas en los últimos dos meses así como los logros, entre ellos que han mejorado los ingresos en un veinticinco por ciento en el mes de abril en comparación al mismo mes del año anterior, que se ha mejorado la distribución de agua potable en las comunidades de Nejapa, se han tomado medidas para bajar el consumo de energía por el funcionamiento del Pozo El Coyolito, se han realizado limpieza de tanques con apoyo de ANDA, se ha efectuado gestión con químicos (cloro) para el agua; se han efectuado asambleas comunales para informar a la población

y recibir sus quejas e inquietudes y por último piden el apoyo del Concejo para ejecutar varias actividades, entre ellas la limpieza del tanque del Sector de la Tabla que es el corazón del sistema de agua, el cual por ser de metal es mas complicado su limpieza, por lo que se necesita contratar una empresa para que ejecute este trabajo; ante el informe el Concejal Luciano Menéndez les sugiere que debiera aperturarse otras cuenta en otros bancos para facilitar a la gente el pago de los recibos; la Concejal Milagro Guevara confirma lo informado este día de que el servicio de agua ha mejorado; El Síndico les pide que se averigüe lo de la tarifa preferencial del servicio de energía para estos sistemas de agua, tomando nota los presentes, quienes por último piden que se les informe sobre el presupuesto aprobado para el funcionamiento de SMARSA, ante lo cual el pleno delega al Gerente General para que les entregue la información. "*****" **PUNTO DOS: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: a) El Gerente General le informa al pleno que en el marco de proyecto financiado por USAID-SACDEL se va a impartir el Diplomado de "Desarrollo Local", por lo que debe nombrarse a cinco personas entre Concejales y Técnicos de la municipalidad para que asistan al mismo, sobre lo cual no hay pronunciamiento; igualmente informa que se reunieron con representantes de varias empresas que funcionan en Nejapa, en la cual se plantearon varias inquietudes, entre ellas que se nombre un enlace o referente entre ellos y la municipalidad para buscar las estrategias que permitan el Desarrollo Económico Local, proponiendo el Gerente General que se contrate un experto en este tipo de temas, manifestando el Síndico que deben tenerse buenas relaciones con las empresas, porque esta administración no es antiempresa. "*****" b) La Concejal Yesenia Morán informa que se reunieron con las representantes de las Mélicas para ver la ejecución de la política de género en lo cual se va a comenzar a trabajar, sobre lo cual el Síndico propone que en la Escuela Empresa se instale del centro de capacitación municipal. "*****" c) El Concejal Orlen Morales informa que no hay todavía certeza si la Copa Alba se va a llevar a cabo. "*****" d) el Concejal Francisco Marroquín informa que de once personas que fueron llevadas al chequeo médico por la de la Misión Milagro, solo dos ameritan operación y que este viernes próximo se va a llevar a otro grupo a chequeo. "*****" e) El Alcalde informa: 1) Que la semana pasada estuvo en una reunión en el sector de El Cabral en la que la gente expresó estar contenta por la intervención de las calles, igual piden que se les apoye con los paquetes agrícolas; 2) Que en reunión en el Anonal la gente pide el apoyo para la construcción de la iglesia; 3) Que le hablaron del Ministerio de Medio Ambiente para informarle que deben ratificarse las directrices en relación al Ordenamiento Territorial; 4) Que estuvo en reunión en San Jerónimo de Los Planes en el que se planteó el cambio del proyecto de intervención de la calle principal a la calle del Pacayal y que ya se resolvió lo relacionado a la instalación de dos lámparas de alumbrado público que esta gente había solicitado. "*****" f) El Concejal Arami Paniagua como miembro de la Comisión de Finanzas informa de los resultados de la última reunión, de los ingresos y egresos, de los montos que tienen las distintas cuentas municipales, las proyecciones de ingresos para este mes y por último la deuda que se tiene con CAESS que ya sobrepasa los setenta mil dólares, sobre lo cual el Gerente General propone que como única y necesaria medida se preste del FODES y en el menor tiempo posible

reintegrar ese dinero nuevamente, ante lo cual el pleno sugiere que se discuta la propuesta; El Síndico sobre este tema reclama que en varias ocasiones ha propuesto que se tomen medidas estratégicas para bajar el consumo de energía, entre ellas que se instalen lámparas LED, que se pongan medidores a los negocios que funcionan en el Mercado Municipal, en el Pupusodromo y utilizar energías alternativas como la solar, considera que esto es falta de visión e incompetencia, sobre lo cual el Alcalde y otros miembros del pleno comparten esta opinión y hacen varias propuestas como lo de trasladar SMARSA a ANDA, priorizar las cosas que debe apoyarse o ejecutarse, sin embargo el Concejal Fabricio Juárez manifiesta que está aburrido de venir votando por medidas que no se ejecutan y cada semana se plantea lo mismo. "g) El Concejal Hervyn Sánchez le recuerda al pleno lo de la conformación del Comité de Festejos para este año, para lo cual ya hay algunas propuestas, pero se necesita que los demás compañeros hagan también sus propuestas de posibles conformantes, lo otro que informa es lo relacionado a la conformación de la banda de música municipal, de lo cual ya se hicieron reuniones y llegaron treinta jóvenes y diez padres, que ya está en proceso la compra de los instrumentos. Se dan por terminados los informes. " **PUNTO**

TRES: ACUERDOS: a) Solicitud de la Inmobiliaria Zacersa. Leída por el suscrito la petición formulada por esta empresa y hechas las valoraciones, por unanimidad se toma el **ACUERDO**

NUMERO UNO: El Concejo Municipal habiendo conocido este día la solicitud formulada por la Sociedad denominada Inmobiliaria Zacersa S.A. DE C.V., quienes piden se prorrogue de forma indefinida el plazo para cancelar la compensación social restante, pactada en el Convenio mencionado. Por lo que previo a tomar una decisión al respecto se ACUERDA: Delegar al Licenciado [REDACTED], Asesor Jurídico de la municipalidad para que emita una opinión al respecto y la haga llegar al Concejo para su análisis así como para la toma de decisión. Comuníquese. "b) Programa de alfabetización con discapacitados. Realizadas las valoraciones en relación a la propuesta presentada este día en audiencias, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** I. El Concejo Municipal ha conocido este día una propuesta del Ministerio de Educación a través del señor Julio César Duarte Rivera, que tiene por objeto implementar un programa de alfabetización con personas que tienen discapacidad conocido como "ÄPDIS" para lo cual se necesita que el alfabetizador cuente con los recursos básicos para poder realizar su trabajo con este tipo de personas, para lo cual pide el apoyo económico de esta administración por un período de seis meses, equivalente a OCHENTA DOLARES (\$80.00) mensuales; II. Que el programa le ha parecido al Concejo Municipal muy importante y necesario que se ejecute, por las implicaciones que tiene para ese sector de la sociedad a quienes debe dárseles todo el apoyo con la finalidad de que sean capaces de desarrollar sus capacidades y cualidades. Por lo que considerando vital que se ejecute este programa; se ACUERDA: Delegar al Licenciado [REDACTED] Asesor Jurídico de la municipalidad para que elabore un propuesta de convenio de cooperación o carta de entendimiento que respalde este programa así como el apoyo económico que se brindará al mismo. Comuníquese. "c) Peticiones del Jurídico. Leídas por el suscrito una a una las solicitudes enviadas por el Asesor Jurídico de la municipalidad, Lic. [REDACTED]

██████████ analizadas cada una de ellas por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "██████████" **ACUERDO NUMERO TRES:** Por recibida la petición del Licenciado Hugo ██████████ mediante la cual solicita al Concejo Municipal que se apruebe el pago de una capacitación sobre Derecho Constitucional para la Licenciada Silvia Noemy Ayala Guillén, Colaboradora del Departamento Jurídico, que será impartida por la FUNDACION DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO "FESPAD" y considerando que este tipo de capacitaciones están contempladas dentro del proceso de formación y conocimiento a los que deben someterse los empleados de esta administración, para que estos los pongan posteriormente al servicio de la municipalidad, por lo que se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES (\$175.00) para cancelar a la FUNDACION DE ESTUDIOS PARA LA APLICACIÓN DEL DERECHO "FESPAD" la capacitación solicitada, debiendo emitirse cheque a nombre de la referida fundación. Comuníquese. "██████████" **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo conocido solicitud del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura, quien recomienda se apruebe convenio de cooperación con la Sociedad Industrias La Constancia S.A. DE C.V. mediante el cual se respalda la donación de quince computadoras de escritorio y sus respectivas licencias para uso de los diversos centros escolares de Nejapa, por lo que previo a tomar decisión, se ACUERDA: Solicitar al Licenciado ██████████ que haga llegar al Concejo Municipal el convenio para poder decidir su aprobación. Comuníquese. "██████████" **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se ha contratado los servicios profesionales del Licenciado Hugo Alberto Avalos Canjura para que represente judicial y extrajudicialmente al Municipio, Concejo Municipal y Alcalde Municipal en las diversas instancias judiciales o administrativas para lo cual deben otorgarse los respectivos poderes mediante los cuales se faculte a dicho profesional a realizar las representaciones legales, por lo que se ACUERDA: 1) Delegar al señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal para en nombre del Municipio de Nejapa otorgue Poder General Judicial a favor del Licenciado Avalos Canjura y 2) Delegar al Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez para que comparezca en carácter personal y en nombre y representación del Concejo Municipal a otorgar Poder General Judicial a favor del Licenciado Avalos Canjura, facultando que la Licenciada ██████████, colaboradora del Departamento Jurídico de la municipalidad, pueda actuar conjunta o separadamente con el referido profesional. Comuníquese. "██████████" d) Petición para instalar venta en el Polideportivo. Habiendo recibido el pleno la solicitud de la señora Ana Delmy Martínez de permitirle vender toras en el Polideportivo que le permita tener los ingresos para poder sostener a sus tres hijos. Una vez escuchada se decide que el Gerente General y la Administradora del Polideportivo le den tratamiento a la solicitud. "██████████" e) Supresión de Plaza. Analizada la propuesta del Gerente General para suprimir la plaza de Auxiliar de Biblioteca, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha iniciado un proceso de reestructuración administrativa, lo que implica tomar aquellas medidas que permita volver mas eficiente y eficaz el trabajo de la administración, especialmente de su

comunidades y otra del Consejo de Directores para llevar a cabo festival juvenil con los estudiantes de los centros escolares de Nejapa, ante lo cual se decide otorgar los apoyos de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad,. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI adquiera los siguientes bienes: 1) Quinientos refrigerios solicitados por el Consejo de Directores de esta ciudad para llevar a cabo festival juvenil el siete de junio del año en curso; 2) Dos pasteles y quince canastas para el Sector de las Flores, Cantón San Jerónimo de Los Planes para que celebren el Día de las Madres; 3) Setenta refrigerios para el Centro Escolar Suchinango para que celebren el Día de las Madres. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana para que operativice este acuerdo. El gasto se cargará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en atención a solicitud de las autoridades educativas del Centro Escolar de El Anonal de apoyarles con refrigerios para celebrar el Día de las Madres y en virtud que dicha actividad se desarrollará este próximo viernes, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00), los que serán entregados al señor [REDACTED], quien firmará recibo definitivo. Comuníquese. "*****" **j) Investigación del CAM.** En razón de los hechos en los que participó el señor Carlos Antonio Castillo Miranda, agente del CAM y con el objeto de tomar las medidas disciplinarias y legales pertinentes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en razón de informe rendido por el Director del Cuerpo de Agentes Municipales en relación a la conducta del señor [REDACTED] quien en su carácter de miembro de esa dependencia municipal y en horas de trabajo incurrió en varias faltas graves, al no observar lo que dispone el artículo 60, Numerales 1, 3, 5, 6 y 9 y violentar lo regulado en el artículo 61, Numeral 6 y 68, Numerales 1, 5 y 6, todos de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por lo que en aras de evitar un daño mayor a los intereses de la municipalidad y de conformidad a lo que establecen los Artículos 71 y 72 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: 1) Suspender inmediatamente al señor [REDACTED] y autorizase al Síndico Municipal, señor José Jaime Alberto Choto Chávez para que promueva la respectiva demanda de despido en el Juzgado competente. Comuníquese. "*****" **j) Solicitud de implementos deportivos.** Habiendo leído el suscrito las diversas solicitudes ciudadanas para apoyarles con implementos deportivos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal habiendo conocido diversas solicitudes comunitarias como institucionales de apoyo con implementos deportivos así como bienes para premiación y en el marco de la política de prevención de la violencia, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes: 1) Un uniforme de baloncesto para el equipo de Nejapa que participará en torneo nacional que corresponde a la Tercera Categoría; 2) Doce trofeos para el Centro Escolar de la Granja, cinco de softbol y siete de fútbol; 3) Diez trofeos de fútbol y veinticinco medallas para la Comunidad Nueva Esperanza, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "*****" **k)**

Aprobación de carpeta. Habiendo revisado el pleno la carpeta técnica enviada por la Ingeniero Celina Perla, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal habiendo revisado la carpeta técnica enviada por la Ingeniero Celina Perla, Jefa de la Unidad de Medio Ambiente con el objeto de reparar la planta de tratamiento del sector de El Junquillo, Cantón Galera Quemada, de esta ciudad, y considerando urgente la intervención en esta obra física, se ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica denominada "REHABILITACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO MUNICIPAL DE NEJAPA, CASERIO JUNQUILLO, CANTON GALERA QUEMADA" por un monto de NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON ONCE CENTAVOS (\$9,828.11), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria en al que se depositarán los fondos para ejecutar esta obra. Comuníquese.".....l)

Modificación de acuerdo. A solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal atendiendo a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Ocho, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de abril del año en curso, que literalmente reza:"....." **ACUERDO NUMERO OCHO:** Por recibida la solicitud del Director del Cuerpo de

Agentes Municipales de esta ciudad, señor Juan Carlos Ramírez Miranda quien pide se contrate a dos agentes para poder cubrir todas las posiciones, específicamente lo que se refiere al resguardo del patrimonio municipal; y considerando oportuno reforzar a esta dependencia en virtud de las diferentes necesidades que presenta debido a las diversas actividades que debe desarrollar en el marco de la seguridad preventiva a las comunidades de Nejapa como al patrimonio del municipio, se ACUERDA: Autorizar la contratación interina de dos personas para el Cuerpo de Agentes Municipales de esta ciudad, a partir del uno de mayo del año en curso, quienes devengarán el salario asignado para dichas plazas en el Presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."....." Modifícase en los siguientes términos: 1) Que el plazo de contratación será de seis meses; 2) Que se autoriza al Síndico Municipal para que firme los contratos laborales; 3) Que se delega al Departamento Jurídico para que elabore los contratos y 4) Que los pagos se realizarán del fondo municipal, dejando vigentes los demás conceptos de dicho acuerdo. Comuníquese."....." m) Apertura de servicio de agua. Atendiendo a solicitud del Alcalde Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Solicitar a la Administración de Acueductos y Alcantarillados "ANDA" la instalación del servicio de agua potable en los siguientes espacios recreativos: 1) Cancha recreativa del Sector de El Cambio y 2) Parque recreativo Samaria, Cantón Conacaste, ambos de esta jurisdicción. Comuníquese."....." n) Apoyo con festejos. Atendiendo a recomendación de la Comisión de Festejos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento de los festejos a desarrollarse en la Comunidad Nueva Esperanza y como un gesto de apoyo a las diversas actividades recreativas y culturales que realizan las comunidades para fomentar el convivio familiar y sano esparcimiento, ACUERDA: Apoyar dichos festejos, autorizando que la UACI haga las gestiones para adquirir: 1)

administrativos, ambulancia municipal, maquinaria pesada y camiones recolectores, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 3) Trescientos Once Dólares con Veinticinco Centavos (\$311.25) a la empresa CALECAN S.A. DE C.V. por suministro de regalos en el marco de la celebración del Día de las Madres, lo que se aplicará a la línea de trabajo, 0102; 4) Ciento Dieciocho Dólares con Quince Centavos (\$118.15) a la TIENDA ALE, por suministro de productos de primera necesidad para ayudar a personas de escasos recursos económicos, lo que se aplicará a la línea de trabajo, 0101; 5) Cien Dólares (\$100.00) a FUNERALES EL PERDON, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101; 6) Doscientos Cincuenta Dólares (\$250.00) a la empresa. CREA COMUNICACIONES por elaboración de programas en el marco de los festejos del sector de Mapilapa, lo que se aplicará a la línea de trabajo, 0102.

***** **C) REINTEGRO.** 1) Ciento Cincuenta y Dos Dólares (\$152.00) al Alcalde Municipal por adquirir con fondos propios, el combustible que utiliza para trasladarse a las comunidades de Nejapa y realizar actividades institucionales, lo que se aplicará a la línea de trabajo, 0101. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Revocar en todas sus partes el Acuerdo Número Diecisiete, tomado en la Sesión Ordinaria del treinta de abril del año en curso, que literalmente reza: *****

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal ha revisado el cuadro de ofertas enviados por la Jefa de la UACI para el suministro y colocación de mezcla asfáltica en Setecientos Siete Punto Siete Metros en la Calle San Blas, de esta ciudad, siendo las empresas ofertantes las siguientes: 1) MEGACOPIOS S.A. DE C.V. por ONCE MIL DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$11,000.08); 2) INCONSTBIR S.A. DE C.V., y 3) MR INVERSIONES por CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE DOLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$43,409.25). Habiendo valorado cada una de las ofertas, se ha valorado la que ofrece mejor precio con la misma calidad de trabajo, por lo que se ACUERDA: Adjudicar a la empresa MEGACOPIOS S.A. DE C.V. el suministro y colocación de mezcla asfáltica en SETECIENTOS SIETE PUNTO SIETE METROS de la Calle San Blas, de esta ciudad, por un monto de ONCE MIL DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$11,000.08), lo que será pagado con el 75% del FODES. Autorízase que el Alcalde Municipal, Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez, firme en nombre del Municipio de Nejapa el contrato respectivo. Comuníquese.

***** **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en los artículos 18 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, de acuerdo al Informe de Recomendación emitido por la Comisión de Evaluación de Ofertas; y **CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Nejapa ha promovido el proceso de Libre Gestión 01/2013 "**Suministro y colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente de Setecientos Siete punto Siete Metros de Calle a San Blas**"; Que el día miércoles 30 de Abril del dos mil doce, se realizó la recepción de Ofertas presentándose a ofertar tres (3) sociedades; II. Que con base en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la Comisión de Evaluación de Ofertas, la cual después de haber realizado el análisis respectivo emitió acta de evaluación de oferta la cual se adjunta, en la cual recomienda adjudicar a la sociedad MEGACOPIOS S.A. DE C.V. "**Suministro y colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente de**

Setecientos Siete punto Siete Metros de Calle a San Blas". POR TANTO, En uso de las facultades legales, en atención a las consideraciones anteriores y a lo establecido en los artículos 18, 55, 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 50 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **RESUELVE:** Adjudicar a la sociedad MEGACOPIOS S.A. DE C.V. el "**Suministro y colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente de Setecientos Siete punto Siete Metros de Calle a San Blas**" por un monto de **TRECE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOS CENTAVOS (\$13389.02)**, considerando que cumple con todos los requerimientos técnicos establecidos y presenta una oferta económica dentro de los rangos del mercado. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal atendiendo a solicitud formulada por el responsable del Departamento Jurídico, Licenciado Hugo Alberto Avalos en relación a la compra de una computadora para su área, porque la que tiene asignada prácticamente no funciona, por lo que en consideración a la petición y a la necesidad planteada, se ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones para adquirir una computadora con todos sus accesorios para uso del departamento Jurídico, lo que se aplicará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista las ofertas de las empresa y personas naturales siguientes: 1) ELECTRONICA 2000; 2) MCPRO; 3) [REDACTED] y 4) IMPERIO INSTRUMENTOS S.A DE C.V., quienes han ofertado los precios de los diversos instrumentos para conformar la banda de música municipal, después de lo cual se ACUERDA: Adjudicar al señor [REDACTED] el suministro de instrumentos musicales por un monto de **CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$14,684.80)**, lo que se cancelará con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal de conformidad a lo acordado en el Acuerdo Número Veinticuatro, tomado en la Sesión Ordinaria del treinta de abril del año en curso, se ACUERDA: Autorizar la compra de materiales de construcción a FERRETERIA SUPERIOR por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1,816.48)** que serán entregados a la feligresía católica de la Hacienda Mapilapa para construir un local en el que funcione la cocina de su iglesia. La compra se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO-B:** El Concejo Municipal teniendo a la vista las ofertas de las empresas que han ofrecido paquetes agrícolas para ser entregados a pequeños agricultores de Nejapa y habiendo evaluado las ofertas presentadas, se ACUERDA: Adjudicar al SURCO S.A. DE C.V. el suministro de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO** paquetes agrícolas que incluye semilla y fertilizante, por un monto de **DIECISIETE MIL VEINTIDOS DOLARES CON SESENTA CENTAVOS (\$17,022.60)**, lo que se cancelará con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****" **PUNTO CINCO:** VARIOS. Se someten a discusión y aprobación varios temas y asuntos: **1) Celebración del Día de las Madres a empleadas.** A propuesta del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** Que el mes de mayo es especial debido a las

celebraciones diversas que se dedican a todas las mujeres, especialmente las que ya son madres, por lo que no puede dejarse de lado a las empleadas de esta municipalidad, quienes además de ejercer ese rol tan importante en la sociedad, son parte vital en el funcionamiento de la administración, valorando hacer un merecido agasajos a todas las empleadas de la municipalidad que ya son madres, lo que se realizará el lunes veintisiete de mayo del año en curso, ACORDANDO: Autorizar que la UACI haga las gestiones para adquirir servicio de alimentación, regalos, ambientación y otros bienes que sean necesarios para realizar dicha celebración, autorizando que la Tesorera Municipal efectúe del fondo municipal los respectivos pagos. Comuníquese. "*****" **2)**

Aprobación de carpeta de Centro Nutrición Mapilapa. Revisada la carpeta enviada por el Ingeniero José Antonio Ramírez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carpeta para ejecutar diversas obras de infraestructura en el Centro Rural de Salud y Nutrición de la Hacienda Mapilapa con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura que garantice la seguridad de los niños y su buen desenvolvimiento, por lo que se ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Ingeniero José Antonio Ramírez, denominada "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE NUTRICION MAPILAPA" por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,535.89), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos. Comuníquese. "*****" **3) Arrendamiento de rampla.** Atendiendo a solicitud de la Comisión de Festejos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la UACI haga las gestiones para arrendar dos ramplas que serán utilizadas en el marco de los festejos que se desarrollarán en la Hacienda Mapilapa, lo que será cancelado con el fondo municipal. Comuníquese. "*****" **4) Modificación de acuerdos.** Atendiendo a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Gerente General respectivamente, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal habiendo aprobado mediante Acuerdo Número Siete, tomado en la Sesión Ordinaria del diecinueve de marzo, la proroga de los contratos de varios trabajadores municipales, pero en dicho acuerdo no se consignó quien elaboraría y firmaría los contratos, por lo que a solicitud de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, se ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Siete, tomado en la Sesión Ordinaria del diecinueve de marzo del año en curso, en los siguientes términos: 1) Se delega al Departamento Jurídico para la elaboración de los contratos y 2) Se faculta al Síndico Municipal para que en nombre de la municipalidad firme estos documentos, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Diecinueve, tomado en la Sesión Ordinaria del treinta de abril del año en curso, que literalmente dice. "*****" **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en el marco de la rendición de cuentas que se continúa realizando en las diferentes comunidades de Nejapa para dar a conocer el trabajo desarrollado en

el primer año de gestión de esta administración y con el objeto de cubrir todos los gastos que generen las diversas actividades a desarrollar, ACUERDA: Aprobar un presupuesto de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES (\$1,687.00) para adquirir bienes y servicios que serán utilizados en las asambleas zonales que se llevarán a cabo para informar a la población sobre el trabajo municipal, autorizando que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal el monto aprobado el que será entregado al Concejal Edwin Fabricio Juárez, quien deberá liquidar con los comprobantes legalmente aceptados. Comuníquese. "*****" Modificase en el sentido que los bienes y servicios para llevar a cabo las asambleas zonales fueron adquiridos directamente con los proveedores a través de UACI, dejando sin efecto la decisión de entregarle los fondos al Concejal Edwin Fabricio Juárez. Comuníquese. "*****" **5) Préstamo del FODES.** En razón de que a la fecha se le adeuda a CAESS dos meses de servicio de energía eléctrica y siendo urgente el pago, el Concejo ha valorado efectuar el pago con el FODES debido a que por la difícil situación financiera de la municipalidad no es posible por el momento pagar este servicio con el fondo municipal, por lo que en atención a esta situación, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que a este día se le adeuda a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS" el servicio de energía que corresponde a los meses de abril y mayo del año en curso, que asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$69,829.21), lo cual no ha sido posible pagar del fondo municipal debido a la difícil situación financiera de la municipalidad, por lo que deberá realizarse un préstamo a la cuenta del FODES con el objeto de cancelar esta deuda. Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorera Municipal desembolse del Setenta y Cinco por Ciento del Fondo para el Desarrollo Económicos y Social de los Municipios "FODES", la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$69,829.21) en concepto de préstamo para cancelar a la Compañía de Alumbrado Eléctrico de San Salvador "CAESS" el servicio de energía que corresponde a los meses de abril y mayo del año en curso, y 2) Reintegrar en el menor tiempo posible la cantidad desembolsada. Comuníquese. "*****" Y no habiendo nada mas que hacer constar se da por terminada esta reunión ordinaria y levantada el acta que contiene la discusión y acuerdos tomados, la que leí al Concejo Municipal en pleno, quienes enterados del contenido de ésta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Sergio Vladimir Quijada Cortez
Alcalde Municipal

Señor José Jaime Alberto Choto Chávez
Síndico Municipal

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Luciano Menéndez Flores
Séptimo Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo

ACTA NÚMERO VEINTE, VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEJAPA. Convocada por el Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez y celebrada por el Concejo Municipal en el salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Nejapa, a las nueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece. Contando con la asistencia del señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez, y de los regidores propietarios en su orden de elección, señores: Edwin Fabricio Juárez, Samuel Antonio Lara Campos, Francisco Alberto Marroquín Coto, Carlota Eugenia Zaldaña de Guerrero, María Milagro Guevara Rivas, Marcelino Miranda Rodríguez, y Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez, y los regidores suplentes en su orden de elección, señores: José Arami Paniagua, José Ernesto Sandoval, Yesenia Carolina Morán Martínez y Orlen Joel Morales Barrera así como del suscrito Secretario. "*****"**DESARROLLO DE LA SESION.** El suscrito procedió a: A) la Verificación del Quórum, lo que se comprobó estando presentes el Alcalde Municipal, siete regidores propietarios y cuatros suplentes; **Ausentes el señor José Jaime Alberto Choto Chávez, Síndico Municipal y el Séptimo Regidor Propietario, señor Luciano Menéndez Flores, quien solicitó permiso por encontrarse muy enfermo; decidiéndose por unanimidad que asuman en su lugar los regidores Suplentes, José Arami Paniagua y José Ernesto Sandoval;** B) Leer correspondencia la que después de discutida se decide que sea enviada a las diferentes áreas municipales para su resolución o emisión de dictamen; C) Lectura del Acta Diecinueve, Décima Novena Sesión Ordinaria, celebrada el veintiuno de mayo del año en curso, la que se aprobó por unanimidad; y D) Se sometió para aprobación la siguiente agenda: **PUNTO UNO: INFORMES; PUNTO DOS: ACUERDOS:** a) Propuesta del Departamento de Comunicaciones; b) Solicitud de la Adesco Caserío Las Vegas; c) Apoyo con implementos deportivos; d) Apoyo con refrigerios y pólvora; e) Solicitud Adesco El Llanito; f) Solicitud de los responsables del ECOS-F El Llanito ; g) Solicitud del Centro Escolar Barbarubia; h) Aniversario del Pupusodromo; i) CCAM; j) UMA (Zonificación y usos de suelo y caso Vidrí); k) Sustanciación Lactosa; l) Proyecto de Mapilapa; m) Pago de dieta; n) Modificación de acuerdos; **PUNTO TRES: UACI; PUNTO CUATRO: VARIOS.** "*****"**En este momento, específicamente a las once horas, hace acto de presencia el Sindico Municipal, quien asume como suplente.** "*****"**DISCUSION Y TOMA DE ACUERDOS.** "*****"**PUNTO UNO: INFORMES.** Se rinden los siguientes informes: a) El Concejal Orlen Morales informa que se reunieron con los Presidentes de varias Adescos para dinamizar la entrega de láminas, en la que ellos se comprometen como Adesco a cubrir los gastos de transporte; lo otro es que se va a acompañar a la gente del Sector de las América III al MOP para gestionar la intervención de las calles y por ultimo que se les informó por parte de los organizadores de la Copa Alba que esta inicia el quince de los corrientes. "*****" b) el Concejal Francisco Marroquín informa que el domingo pasado estuvo junto con gente de INJUVE en la Colonia El Cambio para ver de que manera se dinamiza el funcionamiento del Polideportivo de ese lugar; que se celebró el Día de las Madres en el Jabalí y que se a va a realizar un taller en el marco de la Política Nacional de Juventudes y la Ley de Juventud. "*****" c) El Alcalde informa: 1) Que la semana recién pasada asistió a varias reuniones en las Comunidades de Nejapa, entre ellas la

para recaudar fondos y llevar a cabo actividad recreativa, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal habiendo recibido y analizado la solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Las Vegas en el sentido que se les apoye con una bicicleta para llevar a cabo una rifa y así recaudar fondos para sus actividades y además cien refrigerios con el objeto de llevar a cabo una carrera de bicicletas. Ante lo cual y de acuerdo a la disponibilidad financiera se ACUERDA: 1) Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir una bicicleta Número 24 y cien refrigerios que serán entregados a la Asociación Comunal de este sector, con el objeto de que lleven a cabo las actividades planteadas. Los pagos se realizarán del fondo municipal. Comuníquese. "*****" c) Apoyo con implementos deportivos. Habiendo el suscrito leído las diversas solicitudes comunitarias, institucionales y de centros escolares de esta ciudad pidiendo el apoyo para llevar actividades deportivas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal habiendo conocido diversas solicitudes comunitarias, de centros escolares como institucionales pidiendo apoyo con implementos deportivos así como trofeos para premiación, y que todas estas actividades están enmarcadas en la política de prevención de la violencia que desarrolla esta administración, se ACUERDA: Autorizar que la UACI realice las gestiones para adquirir los siguientes bienes: 1) Dos uniformes, uno de fútbol y otro de softbol para el Centro Escolar Cooperativa El Cedral en el marco de su participación en los juegos distritales; 2) Cuatro trofeos y veinticuatro medallas que serán entregadas a la Comisión Regional de Baloncesto de Nejapa para premiación en virtud de torneo que realizan en esta ciudad; 3) Dos trofeos para premiar a los ganadores del torneo infantil municipal que se desarrolla en esta ciudad; 4) Cuatro uniformes de doce camisas y doce calzonetas cada uno, cuatro balones de fútbol, dos Número Cinco y Dos Número Cuatro para ser entregados a la Comunidad Ferrocarril de esta ciudad para que los utilicen los niños y jóvenes de los cuatro niveles de fútbol que hay en el sector; 5) Ocho trofeos, que se desglosa así: cuatro de fútbol, dos de baloncesto y dos de softbol para que el Consejo de Directores de esta ciudad haga la premiación en virtud de los juegos distritales; 6) Diecinueve uniformes de fútbol rápido, que conste de diez camisas y diez calzonetas para los equipos de la Comunidad Aldea de Las Mercedes de esta ciudad, debiendo cargarse las compras al 75% del FODES. Delegase al señor René García, Subgerente de Participación Ciudadana o su delegado para que operativice este acuerdo. Comuníquese. "*****" d) Apoyo con refrigerios y pólvora. Leídas por el suscrito las solicitudes comunitarias que piden apoyo para llevar a cabo diversos festejos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal habiendo recibido diversas solicitudes de apoyo con refrigerios y pólvora para llevar a cabo diferentes festividades en sus sectores, ante lo cual se decide otorgar los apoyos de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad, ACORDANDO: Autorizar lo siguiente: 1) Que la UACI realice las gestiones para adquirir refrigerios para las comunidades Los Naranjos, Cantón Camotepeque y Comunidad Católica El Macance por un monto máximo de CIEN DOLARES (\$100.00) para cada una; 2) Que la UACI realice las gestiones para adquirir cuatro docenas de cohetes de vara y cuatro de luces para entregar a cada una de las comunidades ya mencionadas dos juegos de cada rubro; 3) Que la Tesorera

Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de CIEN DOLARES (\$100.00) para que el Sector de El Bonete, de esta ciudad celebre el Día de las Madres, lo que será entregado al señor INES MENENDEZ FLORES, Presidente de la Comunidad quien firmará recibo definitivo por el monto entregado. Comuníquese. "*****" También a solicitud del Concejal Orlen Morales, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en el marco de los diferentes apoyos que se brinda a las actividades deportivas y de formación de sus ciudadanos en la rama del deporte así como el apoyo que se continúa brindando al equipo San Jerónimo, ACUERDA: 1) Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00) para cancelar a la Asociación Entrenadores de Fútbol de El Salvador "AEFES" el curso que imparten a seis personas designadas por la municipalidad con el objeto de que se capaciten en esa rama del deporte y posteriormente repliquen esos conocimientos en las comunidades, lo que se cancelará del 75% del FODES; 2) Autorizar que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal, el servicio de transporte para trasladar el próximo domingo al equipo San Jerónimo y los aficionados que deseen acompañarlo, sea al Departamento de Chalatenango o Cabañas para que efectúe su juego eliminatorio a nivel regional. Comuníquese. "*****" e) Solicitud de Adesco El Llanito. El suscrito lee solicitud de la Junta Directiva de este sector de la Línea Férrea quienes piden apoyo para construir canaleta en su sector para evitar que las aguas lluvias inunde sus casas. Ante lo cual se decide instruir al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles que realice inspección y elabore presupuesto, delegando al suscrito para ello. "*****" f) Solicitudes del ECOS-F El Llanito. El suscrito lee solicitud de la responsable de esta dependencia de salud pública quien pide apoyo para construir un muro de retención para proteger sus instalaciones. Ante lo cual se decide instruir al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles que realice inspección y elabore presupuesto, delegando al suscrito para ello. "*****" g) Solicitud del Centro Escolar Barbarubia. El suscrito lee solicitud de las autoridades escolares de este centro de enseñanza, quienes piden apoyo con quince bolsas de cemento y un quintal de hierro para construir una base en la que puedan instalar un tanque de captación de agua potable. En virtud de no tener certeza el pleno si solo ese es el material que se necesita, se decide instruir al Jefe de la Unidad Ejecutora de Obras Civiles que realice inspección y elabore presupuesto, delegando al suscrito para ello y además el Síndico Municipal propone que si se entrega el apoyo que se firme una carta de compromiso que el material será utilizado para lo que se ha solicitado no para otra cosa, con lo que está de acuerdo el pleno. "*****" h) Aniversario del Pupusodromo. Leído por el suscrito el presupuesto enviado por el administrador de mercados para celebrar este evento, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en el marco del aniversario del Pupusodromo El Laurel y a propuesta del Administrador de Mercados, señor Gregorio Hernández, se ACUERDA: Aprobar un presupuesto de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) para celebrar el Décimo Quinto Aniversario del Pupusodromo El Laurel, autorizando que la UACI realice las gestiones para que adquiera los bienes y productos para dicha celebración y a la Tesorera Municipal para que del fondo municipal erogue las cantidades contempladas en dicho presupuesto para premiar a los tres primeros lugares del concurso "los comelones de pupusas".

Comuníquese.j) CCAM. Leída por el suscrito recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**: Por recibida la recomendación de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal en relación a que se nombre a las señora [REDACTED] en la Plaza de Encargado de Proyectos y Desarrollo Local y a [REDACTED] como Encargada del Minizoológico, y no existiendo objeción al respecto, se ACUERDA: Nombrar a ambas funcionarias en los cargos mencionados. Hágase saber a Recursos Humanos para los efectos legales consiguientes Comuníquese. También la comisión informa que solicitó al Alcalde la suspensión del trabajador de esta municipalidad, señor José Antonio Rivera por haberse decretado por orden judicial detención provisional. El pleno se da por informado.j) UMA. Estando presente la Jefa de la Unidad de Medio Ambiente de la municipalidad, Ingeniero Celina Perla para exponer al pleno dos temas, uno que tiene que ver con la aprobación de las DIRECTRICES DE ZONIFICACION AMBIENTAL Y USOS DE SUELO DE LA SUBREGION METROPOLITANA DE SAN SALVADOR y otro con solicitud de la empresa VIDRI S.A. DE C.V. en virtud de recomendación que ella hiciera a la OPAMSS. Después de lo cual por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal en atención a recomendación enviada por la responsable de la Unidad de Medio Ambiente de la municipalidad, Ingeniero Celina Perla como de conformidad a lo que dispone el Art. 4, Numeral 10, y 31, Numeral 6 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar las DIRECTRICES DE ZONIFICACION AMBIENTAL Y USOS DE SUELO DE LA SUBREGION METROPOLITANA DE SAN SALVADOR, con las observaciones planteadas por la referida funcionaria. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal habiendo recibido informe y opinión de la Ingeniero [REDACTED] Jefa de la Unidad de Medio Ambiente de la municipalidad en relación a solicitud del representante legal de la Sociedad LA SALVADORA S.A. DE C.V. quienes pretenden construir las “Bodegas Centrales de Distribución de Almacenes Vidri” y por tal motivo piden que se modifique la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico de Nejapa”, específicamente en lo que se refiere al punto de descarga del colector de aguas lluvias Número Ocho, que se desplaza y se ubica aguas debajo de la obra de paso, en atención a consideración técnica vertida por la Ingeniero [REDACTED] y observación emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, siendo la recomendación de la referida funcionaria que se modifique la Ordenanza para la Aplicación del Plan de Desarrollo Logístico de Nejapa en lo que se refiere al Sistema de Drenaje del Plano 07, sobre lo cual se considera que no es necesaria la modificación de la ordenanza en los términos solicitados, pues la misma en el Art. 32 inc. 3º establece: **“En aquellas zonas donde el plano anteriormente mencionado no muestre la proyección de las rutas de colectores pluviales y puntos de descarga el propietario o el desarrollador del proyecto podrá proponer las soluciones de diseño hidráulico acatando los lineamientos de diseño y realizando los estudios e hidrológicos que se indiquen en la respectiva resolución de factibilidad otorgada para el proyecto de parte de la OPAMSS, Así como aquellos aspectos técnicos que la Alcaldía**

Municipal de Nejapa Especifique....sic.- lo cual tiene relación con el Art. 5 Letra e) de la misma ordenanza que dice: **Que las resoluciones a los trámites y permisos otorgados por la OPAMSS en esta zona se realizarán de acuerdo a los siguientes instrumentos: e) Acuerdos municipales especiales aprobados para tal efecto**, por lo que es procedente la reubicación del punto de descarga solicitado del colector de aguas lluvias, abajo de la quebrada relacionada en donde intercepta con la línea férrea y la antigua calle que de Nejapa conduce a Quezaltepeque, según se establece en el Anexo 19 ESTUDIO HIDRÁULICO, literal a, de la resolución suscrito por el Ingeniero Francisco García, Coordinador de Unidad de Proyectos Urbanísticos, Turísticos y Comerciales del Sector Privado del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha diecisiete de abril dos mil trece, y no existiendo opinión técnica en contrario de parte del técnico de la Municipalidad Ingeniero Celina Perla, así como teniendo en cuenta las resoluciones técnicas emitidas por OPAMSS según dictamen No. 0042-2011, ACUERDA: Autorizar para el presente caso que se descarguen las aguas lluvias en el punto de descarga del Colector de aguas lluvias Número Ocho, que se desplaza y ubica aguas debajo de la obra de paso, en el lugar conocido como Barranca Honda hacia el Norte de la Carretera Antigua a Quezaltepeque, en razón del proyecto a ejecutar por la referida sociedad. Comuníquese. "k) Sustanciación de Lactosa. El suscrito lee la opinión vertida por la Licenciada Silvia Orantes en relación al Recurso de Apelación que presentara el apoderado de esta empresa, lo que no satisface al pleno, por lo que en aras de tener certeza sobre la decisión legal a tomar se decide pedirle al Licenciado Hugo Alberto Avalos, Asesor Jurídico de la municipalidad para que emita su opinión, delegando al suscrito para haga el requerimiento a dicho funcionario. "l) Proyecto de Mapilapa. En virtud de lo informado por el Concejal Ernesto Sandoval de clarificar la decisión tomada mediante el Acuerdo Número Veintitrés de la sesión celebrada el veintiuno de mayo del año en curso, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Veintitrés, tomado en la Sesión Ordinaria del veintiuno de mayo del año en curso, que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal teniendo a la vista la carpeta para ejecutar diversas obras de infraestructura en el Centro Rural de Salud y Nutrición de la Hacienda Mapilapa con el objeto de mejorar las condiciones de infraestructura que garantice la seguridad de los niños y su buen desenvolvimiento, por lo que se ACUERDA: Aprobar la carpeta técnica elaborada por el Ingeniero José Antonio Ramírez, denominada "MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE NUTRICION MAPILAPA" por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4,535.89), lo que se ejecutará con el 75% del FODES, autorizando que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria para depositar los fondos. Comuníquese. Modifícase en el sentido que los materiales serán donados al Centro de Nutrición Infantil, debiendo firmarse una carta compromiso en la que se establezca que los materiales van a ser utilizados para el proyecto aprobado. Comuníquese. "m) Pago de dieta. Habiendo el pleno analizado el hecho de que muchos de ellos tiene que desarrollar a diario diversas actividades, reuniones y acompañamientos en las

comunidades, especialmente en este mes, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que desde que esta administración tomó posesión en mayo del año recién pasado se ha mantenido una política de austeridad, con el objeto de poder invertir en mejorar las condiciones de la institución y a la vez ejecutar las obras proyectos y programas que beneficien a las comunidades, es por esa razón que mediante Acuerdo Número Seis, Sesión Ordinaria del quince de mayo del año dos mil doce se decidió asignar para cada uno de los Concejales Propietarios y Suplentes así como el Síndico Municipal, dos dietas nada más a excepción del mes de diciembre de cada año en la se asignaría una dieta más a razón de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00) cada una; II. Que esta medida se ha mantenido durante mas de un año, pero en virtud del constante trabajo de los miembros del Concejo en las comunidades como el hecho de que durante este mes se han efectuado cuatro reuniones ordinarias hasta altas horas de la tarde, se ha considerado asignar una dieta mas durante este mes, por lo que de conformidad a lo que establece el Art. 46 del Código Municipal que establece: “Los Regidores Propietarios y Suplentes, podrán devengar por cada sesión a la que asistan previa convocatoria, una dieta que fijará el Concejo, de acuerdo a la capacidad económica del Municipio, éstas no excederán de cuatro al mes”. Por lo que en el presente caso con esta decisión no se violenta esta disposición, ACORDANDO: Aprobar para el mes de mayo del año en curso, el pago de una dieta mas por un monto de CUATROCIENTOS DOLARES (\$400.00), medida que incluye a los Regidores Propietarios y Suplentes así como al Síndico Municipal, autorizando que la Tesorera Municipal realice del fondo municipal la erogación respectiva. Comuníquese. n) Modificación de acuerdo. Atendiendo a solicitud del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento que a la fecha no se le ha podido cancelar sus honorarios a la Arquitecta Ana María Monteagudo, debido a que en el acuerdo de su contratación no se estableció de que cuenta municipal se le pagaría, por lo que con el objeto de solventar esta situación, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele del fondo municipal los honorarios que le corresponden a la Arquitecta Ana María Monteagudo por sus servicios. Comuníquese. **PUNTO TRES:** UACI. Leídas por el suscrito las solicitudes y recomendaciones enviadas por la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras, adquisición de servicios y reintegros enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **A) COMPRAS:** 1) Repuestos para camión recolector a REPAINSA por Trescientos Sesenta y Nueve Dólares (\$369.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Materiales de fontanería solicitados por la Administración de Mercados por Ciento Cincuenta y Ocho Dólares (\$158.00); Materiales eléctricos solicitados por la Unidad Ejecutora de Obras Civiles y la Unidad de Gestión de Riesgos por Ciento Sesenta y Cinco Dólares con Un Centavos (\$165.01), estas tres compras a la empresa SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS S.A. DE C.V., lo que se aplicará a las líneas de trabajo 0301 y 0102 según cada caso; 3) Productos consumibles para la Casa del Joven a MECAFE S.A. DE C.V. por un monto de Ciento Treinta y Siete Dólares con Veinticinco

Centavos (\$137.25), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Productos informáticos a la empresa COMPU MUSIC por un monto de Ciento Setenta y Cinco Dólares (\$175.00), solicitado por el Registro del Estado Familiar, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Productos desechable para la casa del joven, por Ciento Treinta y Tres Dólares con Ochenta y Cinco Centavos (\$133.85) a PROQUINSA S.A DE C.V. lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 5) Materiales de ferretería para la Clínica Municipal y la Unida de Medio Ambiente a la empresa FERRETERRIA LA IDEAL por Cincuenta y Cuatro Dólares con Cincuenta Centavos (\$54.50), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 6) Uniformes para la Comunidad Los Naranjos así como pelota a la empresa CS ROPA DEPORTIVA ENMANUEL por Doscientos Noventa y Cuatro Dólares (\$294.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 7) Tarjetas de invitación a la empresa TRAZO DIGITAL por Ciento Tres Dólares con Ochenta y Un Centavos (\$103.81), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 8) Combo de pólvora china al señor [REDACTED] por Doscientos Cincuenta Dólares (250.00), lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 1) Doscientos Dólares (\$200.00) a CONSTRUMARKET por escaneo de minicargador, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301; 2) Ochocientos Setenta y Cinco Dólares (\$875.00) a CORPORACION TECNIDIESEL por reparación de bomba de inyección Kía, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 15) Ochenta y Cinco Dólares (\$85.00) al señor [REDACTED] por reparación de sistema eléctrico, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 3) Trescientos Diecisiete Dólares con Sesenta Centavos (\$317.60) a OXGASA S.A. DE C.V. por reparación de bombas termonebulizadoras, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102; 4) Cincuenta y Cuatro Dólares (\$54.00) a GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para el CAM, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0102. "*****" **C) REINTEGRO:** 1) Ciento Siete Dólares con Treinta y Cinco Centavos (\$107.35) al señor Alcalde Municipal, Licenciado Sergio Vladimir Quijada Cortez quien adquirió combustible con fondos propios para trasladarse a las diversas comunidades y asistir a actividades institucionales, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0101. Comuníquese. "*****" **PUNTO CUATRO: VARIOS.** Se someten a discusión y a aprobación varios temas y solicitudes: **1) Caja Chica.** Atendiendo a recomendación del Gerente General en razón de estar incapacitada la encargada de caja chica, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal con el objeto de cubrir gastos menores y considerando que la persona nombrada para manejar la caja chica se encuentra incapacitada por problemas de salud, ACUERDA: Nombrar provisionalmente al señor [REDACTED] como Encargado de Caja Chica, con un monto de SEISCIENTOS DOLARES (\$600.00). Hágase saber a la Tesorera Municipal para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" **2) Viáticos.** En virtud de lo informado por el Concejal Fabricio Juárez, quien acompañará a las personas de Nejapa que han salido beneficiadas con el programa social y humano " Misión Milagro", por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I. Que se ha retomado nuevamente el programa conocido como "Misión Milagro" con el cual se favorece a personas de escasos recursos económicos que necesitan

intervención en sus ojos, en razón de lo cual el domingo nueve de junio sale un grupo de personas de Nejapa hacia la República de Nicaragua acompañados con uno de los Regidores de este Concejo, por lo que se necesita aprobar los viáticos para el referido funcionario, se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES (\$800.00) en concepto de viáticos que serán entregados al Regidor Propietario, Edwin Fabricio Juárez, quien permanecerá en la República de Nicaragua del período del nueve al doce de junio del año en curso en razón del acompañamiento que realizará a las personas que serán operadas. Comuníquese.

3) Pago de honorarios. Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal habiendo conocido el informe enviado por la UACI en relación a las carpetas sociales elaboradas por el Licenciado Mauricio Edgardo Castro y las de obra elaboradas por el Arquitecto Miguel Douglas Hernández Méndez, debiendo cancelarse los servicios prestados, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue de la Cuenta “Gastos de Preinversión” las siguientes cantidades: 1) UN MIL SETECIENTOS DOLARES (\$1,700.00) para cancelar los servicios profesionales del Licenciado Mauricio Edgardo Castro y 2) UN MIL SEISCIENTOS DOLARES (\$1,600.00) para cancelar los servicios del Arquitecto Miguel Douglas Hernández Méndez. Comuníquese.

4) Modificación de proyecto. Atendiendo a requerimiento del Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el proyecto del Sector de Las Américas III, en el sentido que la intervención se realizará en los Pasajes 1, 2 y 4 y no como se había contemplado originalmente. Comuníquese.

5) Contratación de banda filarmónica. En razón de lo informado por el Concejal Hervyn Sánchez en relación a solicitud del párroco de esta ciudad, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en atención a solicitud del párroco de esta ciudad en el sentido de apoyarle con el pago de la banda filarmónica que prestará sus servicios en el marco de la celebración del Corpus Christi que se realizará el próximo mes, lo cual se ha decidido apoyar, ACORDANDO: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue del fondo municipal la cantidad de OCHENTA DOLARES (\$80.00), en concepto de pago a la banda filarmónica de esta ciudad, debiendo emitirse cheque a nombre del señor [REDACTED], quien es miembro de este agrupación. Comuníquese.

6) Modificación de acuerdos. Atendiendo a solicitudes de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes:

ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Once, tomado en la Sesión Ordinaria del treinta de abril del año en curso, que literalmente dice:

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal habiendo conocido este día escrito enviado por la Administradora del Polideportivo “Vitoria Gasteiz”, quien pide se tome una decisión urgente en relación a las reparaciones que deben realizarse al rancho situado en el complejo deportivo y recreativo, debido a las filtraciones de agua que hay en el techo y considerando que el espacio lo visitan una gran cantidad de turistas y que está próximo a entrar el invierno, se ACUERDA: Autorizar la contratación

del señor [REDACTED], para que haga las reparaciones solicitadas en las dos niveles del rancho, por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES (\$4,500.00) lo que incluye material y mano de obra, lo que se pagado con la cuenta del Polideportivo. Hágase saber a la UACI para los efectos legales consiguientes. Comuníquese. "*****" Modificase en los siguientes términos: 1) Que el monto de las reparaciones incrementa QUINIENTO DOLARES (\$500.00) mas, debido a que en su momento el ofertante no había contemplado el impuesto sobre la renta, por lo que el monto actualizado es CINCO MIL DOLARES (\$5,000.00) por las reparaciones a realizar y 2) Se autoriza que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES (\$2,500.00) en concepto de anticipo para que el señor GILBERTO DE JESUS AZUCAR inicie los trabajos y el monto restante al concluirlo, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo modificado. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Veinte, tomado en la Sesión Ordinaria del veintiuno de mayo del año en curso, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal teniendo a la vista las ofertas de las empresa y personas naturales siguientes: 1) ELECTRONICA 2000; 2) MCPRO; 3) [REDACTED] y 4) IMPERIO INSTRUMENTOS S.A DE C.V., quienes han ofertado los precios de los diversos instrumentos para conformar la banda de música municipal, después de lo cual se ACUERDA: Adjudicar al señor [REDACTED] el suministro de instrumentos musicales por un monto de CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS (\$14,684.80), lo que se cancelará con el 75% del FODES. Comuníquese. "*****" Modificase en el sentido que el monto de la adjudicación es de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$15,271.65) debido a que no se habían integrado algunos instrumentos musicales dentro del respectivo listado, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTE-B:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Acuerdo Número Quince, tomado en la Sesión Ordinaria del veintiuno de mayo del año en curso, que literalmente dice: "*****" **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal teniendo conocimiento de los festejos a desarrollarse en la Comunidad Nueva Esperanza y como un gesto de apoyo a las diversas actividades recreativas y culturales que realizan las comunidades para fomentar el convivio familiar y sano esparcimiento, ACUERDA: Apoyar dichos festejos, autorizando que la UACI haga las gestiones para adquirir: 1) Quince canastas, 2) Una docena de cohetes de vara; 3) Ciento cincuenta refrigerios y 4) Un grupo musical por un monto máximo de Doscientos Dólares (\$200.00) para apoyar los festejos en la Comunidad Nueva Esperanza. El gasto se aplicará al fondo municipal. Comuníquese. "*****" Modificase en el sentido que eran treinta canastas las que se comprarían para apoyar los festejos de la Comunidad Nueva Esperanza y no como se consignó originalmente, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. Comuníquese. "*****" **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales, ACUERDA: Modificar el **Literal B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS, Numeral 2,** del Acuerdo Número Dieciséis, tomado en la Sesión Ordinaria del veintiuno de mayo del año en curso, que literalmente dice: "El Concejo Municipal habiendo revisado el cuadro de compras y adquisición de servicios enviados por la Jefa de la UACI, ACUERDA: Aprobar lo siguiente: **B) PAGO POR ADQUISICION DE SERVICIOS:** 2) Cinco Mil Novecientos Veintiocho Dólares con Sesenta y Un Centavos (\$5,928.61) a GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR por suministro de combustible para los vehículos administrativos, ambulancia municipal, maquinaria pesada y camiones recolectores, lo que se aplicará a la línea de trabajo 0301. Comuníquese." Modificase en el sentido que el monto correcto a pagar a la GASOLINERA VALLE DEL SEÑOR es de TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON VEINTITRES CENTAVOS (\$3,568.23) y no como se había consignado originalmente, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se modifica. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal habiendo conocido el informe de UACI por medio del cual se hace saber que el Arquitecto Miguel Douglas Hernández Méndez ha concluido la elaboración de la carpeta técnica denominada "ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL, 151.60 METROS EN COLONIA NUEVO FERROCARRIL, CANTON EL SALITRE, NEJAPA", debiendo por lo tanto cancelársele los honorarios en virtud de los servicios prestados, en razón de lo cual se ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal cancele de la cuenta "Gastos de Preinversión" la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON OCHO CENTAVOS (\$1,239.08) al Arquitecto Miguel Douglas Hernández Méndez por elaboración de la carpeta técnica denominada "ADOQUINADO DE CALLE PRINCIPAL, 151.60 METROS EN COLONIA NUEVO FERROCARRIL, CANTON EL SALITRE, NEJAPA". Comuníquese. **7) Adjudicaciones.** En atención a requerimientos de la Jefa de la UACI de adjudicar proyectos en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se han realizado los trámites de ley para adjudicar el proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION COLONIA SAN JOSE" y habiendo hechas las evaluaciones del caso, se ACUERDA: Adjudicar el proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION COLONIA SAN JOSE" a la empresa MC CONSTRUCTORES S.A DE C.V. por un monto de CUARENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$48,091.91), el que se ejecutará en un plazo calendario de ochenta y cuatro días. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que se han realizado los trámites de ley para adjudicar el proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LA GRANJA" y habiendo hechas las evaluaciones del caso, se ACUERDA: Adjudicar el proyecto "PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL LOTIFICACION LA GRANJA" a la empresa MC CONSTRUCTORES S.A DE C.V. por un monto de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$37,721.56), el que se ejecutará en un plazo calendario de setenta y cinco días.

Comuníquese. "8) **Apoyo para celebración.** Atendiendo a solicitud del Concejal Hervyn Sánchez, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar que la Tesorera Municipal erogue la cantidad de CINCUENTA DOLARES (\$50.00) que serán entregados en concepto de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Sector de Los Angelitos, de esta ciudad para que celebren el Día de las Madres, monto que será entregado al señor [REDACTED], Presidente de dicha comunidad, quien firmará recibo definitivo sobre el monto entregado. Comuníquese. "9)

Ayuda humanitaria. En razón de lo informado por el Concejal Orlen Morales referente al grave accidente que sufrió el ciudadano señor [REDACTED], quien es junto a su familia de escasos recursos económicos, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal habiendo conocido este día la situación crítica que enfrenta el señor Manuel Cartagena quien perdió uno de sus miembros inferiores al hacer contacto con una red primaria de energía, lo que ha complicado su situación económica y la de su familia y sus hijos, por lo que en aras de paliar en cierta medida ese grave accidente y apoyar en la medida de las posibilidades financieras a esa familia de Nejapa, ACUERDA: Autorizar que se le apoye con productos de primera necesidad por un monto máximo de TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00), los que serán entregados mensualmente en un lapso de cuatro meses, autorizando que se pague del fondo municipal. Comuníquese. "10) **Rectificación de acuerdo PFGL.** Atendiendo a requerimiento del

Gerente General, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Número Veintisiete, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de abril del año en curso se ACORDO: Autorizar que la Tesorera Municipal aperture una cuenta bancaria con un monto de DOSCIENTOS DOLARES (\$200.00) para depositar los fondos que corresponden al proyecto "PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION ALDEA DE LAS MERCEDES" en el marco del Programa de Fortalecimiento de Los Gobiernos Locales (PFGL), pero por error no se consignó el nombre correcto de la Cuenta Bancaria, por lo que habrá que rectificar esa situación, Por lo que en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Rectificar el Acuerdo Número Veintisiete, tomado en la Sesión Ordinaria celebrada el dieciséis de abril del año en curso en el sentido que el nombre de la cuenta es NEJAPA/FISDL/PFGL-PAVIMENTACION DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOTIFICACION ALDEA DE LAS MERCEDES, dejando vigentes los demás conceptos del acuerdo que se rectifica. Comuníquese. "11)

Modificación de Acuerdos de la UACI. Atendiendo a solicitud de la Jefa de la UACI, por unanimidad se toman los acuerdos siguientes: "ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Modificar el Literal **B) PAGO DE SERVICIOS Y AYUDAS HUMANITARIAS, Numeral 3 del Acuerdo Número Veinte**, tomado en la Sesión Ordinaria del dieciséis de abril del año en curso, que literalmente dice. "ACUERDO NUMERO VEINTE: El Concejo Municipal habiendo revisado las solicitudes de compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias, enviados por la Jefa de la UACI y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Autorizar las compras, adquisición de servicios y ayudas humanitarias

Señor Edwin Fabricio Juárez
Primer Regidor Propietario

Lic. Samuel Antonio Lara Campos
Segundo Regidor Propietario

Señor Francisco Alberto Marroquín Coto
Tercer Regidor Propietario

Señora Carlota Eugenia Saldaña de Guerrero
Cuarta Regidora Propietaria

Señora María Milagro Guevara Rivas
Quinta Regidora Propietaria

Señor Marcelino Miranda Rodríguez
Sexto Regidor Propietario

Señor Hervyn Balmore Sánchez Rodríguez
Octavo Regidor Propietario

Profesor José Arami Paniagua
Primer Regidor Suplente

Señor José Ernesto Sandoval
Segundo Regidor Suplente

Señora Yesenia Carolina Morán Martínez
Tercera Regidora Suplente

Señor Orlen Joel Morales Barrera
Cuarto Regidor Suplente

Alexei Hochi-Min Montoya García
Secretario del Concejo